

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 346^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 19^a, en miércoles 8 de mayo de 2002
(Ordinaria, de 10.38 a 13.57 horas)

Presidencia de la señora Muñoz D'Albora, doña Adriana,
y de los señores Salas De la Fuente, don Edmundo,
y Villouta Concha, don Edmundo.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	5
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
V. Orden del Día.	
- Pago de hora curricular no lectiva adicional. Primer trámite constitucional...	9
- Bono a funcionarios públicos de la administración central. Primer trámite constitucional	16
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Decisión gubernamental sobre futuro de Empresa Nacional de Minería.....	31
- Autorización a contribuyentes para declarar fuera de plazo	34
- Transmisión de mundial de fútbol por televisión abierta.....	37
VII. Incidentes.	
- Priorización de construcción de tercera pista de la Ruta 160 en sector de la provincia de Arauco. Oficio	38
- Cumplimiento de la ley N° 19.759, en cuanto a aumento de la planta de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo. Oficios	39
- Precisiones frente a expresiones vertidas en contra de diputados de la UDI...	40
- Saludos con motivo del próximo Día de la Madre.....	41
- Cálculo real del costo de la vida en la Segunda Región. Oficio	41
- Antecedentes de proyectos de absorción de mano de obra para las comunas de Concepción, San Pedro y Chiguayante. Oficio	42
- Inconsecuencia en aplicación de medida en favor de discapacitados. Oficio..	42
- Declaración de zona de catástrofe agrícola a Región del Maule. Oficio	43
- Adhesión a saludos con motivo del próximo Día de la Madre. Oficios.....	44
- Antecedentes sobre colegios en proceso de ampliación en la Octava Región. Oficios	44
- Medidas preventivas contra contaminación y eventuales crecidas del río Cautín. Oficios	45
- Petición de sumario administrativo por actuaciones de municipalidad de Pichidegua. Oficio.....	46
- Aumento de costos de pasaporte y de cédula nacional de identidad. Oficio ...	47
- Información sobre avance de proceso de gobierno electrónico. Oficio	47
- Aplicación del programa “Más Región” en Coquimbo. Oficio	47

	Pág.
- Información sobre regularización de terrenos en estancia Tambillo, Cuarta Región. Oficios	48
- Estudios sobre futuro del Puente Viejo, de Concepción, Oficio.....	48
- Precisiones sobre eventual privatización de empresas sanitarias. Oficios	49
- Homenaje al empresario rancagüino don Eduardo Martínez. Oficios	50
- Reiteración de antecedentes sobre el programa “Orígenes” Bid-Mideplan. Oficio	51
- Situación que afecta a trabajadores remolacheros. Oficios.....	51
- Modificación de la normativa sobre los proyectos de acuerdo en el Reglamento de la Cámara.....	52
- Cumplimiento de promesa de construcción de obra de riego “La Punilla” en San Carlos. Oficios	52
- Adhesión a saludo a las madres en su día	53
- Lista de espera en hospital base de Osorno y ampliación de sus instalaciones. Oficio	53
- Inversiones sectoriales y regionales en las provincias de la Décima Región. Oficio	53
 VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto que incorpora nuevas unidades de pesquería al régimen de administración denominado límite máximo de captura por armador (boletín N° 2777-03) (S)	55
2. Certificado de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional (boletín N° 2926-04) .	55
3. Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional (boletín N° 2926-04)	56
4. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “suma”, que otorga un bono a los funcionarios públicos que indica (boletín N° 2920-05).....	58
5. Moción de los diputados señores Tarud, Álvarez, Leay, Letelier, don Juan Pablo; Mora, Riveros, y de las diputadas señoras Allende, doña Isabel; Ibáñez, doña Carmen; Muñoz, doña Adriana, y Soto, doña Laura, que establece una reforma constitucional para entregar al Senado la facultad de autorizar el nombramiento de embajadores (boletín N° 2927-07)	62

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	IND	RM	24
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	VIII	46
Escobar Urbina, Mario	UDI	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	UDI	I	1
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hidalgo González, Carlos	ILC	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND-UDI	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Lagos Herrera, Eduardo	PRSD	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND-RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Pareto Vergara, Cristián	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Rebolledo González, Víctor Manuel	PPD	IV	7
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56

Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	IND-PS	I	2
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND-PDC	VI	34
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	ILE	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	ILC	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	ILC	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señores Enrique Accorsi, Exequiel Silva y la diputada señora María Antonieta Saa.

-Asistió, además, el senador señor Juan Antonio Coloma.

-Concurrieron, también, los ministros de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre, y de Educación Pública, señora Mariana Aylwin.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 2926-04, sesión 17ª, en 7 de mayo de 2002. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Certificados de las Comisiones de Educación y de Hacienda. Documentos de la Cuenta N°s 2 y 3, de esta sesión.

III. ACTAS

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **OLIVARES**.- Señora Presidenta, la Comisión de Educación me ha encomendado informar sobre el proyecto, en primer trámite constitucional, que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional.

El proyecto tiene por objeto, en primer lugar, pagar, a contar del 1 de marzo del presente año, a los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1998, que se encuentren afectos al régimen de jornada escolar completa diurna, un aumento de la subvención prevista en el artículo 9º de dicho cuerpo legal.

En segundo lugar, la iniciativa introduce, a contar del 1 de marzo de 2003, en el artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1996, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, el siguiente inciso, nuevo:

IV. CUENTA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da cuenta de los documentos recibidos en la Secretaría.

V. ORDEN DEL DÍA

PAGO DE HORA CURRICULAR NO LECTIVA ADICIONAL. Primer trámite constitucional.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde conocer el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de "discusión inmediata", que dicta normas para pago de hora no lectiva adicional.

Diputados informantes de las Comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Carlos Olivares y Eduardo Lagos, respectivamente.

"La docencia de aula semanal, para los docentes que se desempeñen en establecimientos educacionales que estén afectos al régimen de jornada escolar completa diurna, no podrá exceder de las 32 horas con 15 minutos, excluidos los recreos, cuando la jornada contratada fuere igual a 44 horas semanales. El horario restante será destinado a actividades curriculares no lectivas. Cuando la jornada contratada fuere inferior a 44 horas semanales e igual o superior a 38

horas semanales, el máximo de clases quedará determinado por la proporción respectiva”.

En definitiva, el proyecto financia una hora no lectiva más, que es la que emplean los profesores para preparar sus clases, contemplada en la ley N° 19.715 para profesores con contrato en establecimientos educacionales municipalizados, pero que no cuenta con financiamiento, e incluye a los establecimientos educacionales particulares subvencionados a partir de marzo de 2003.

Cabe hacer presente que la iniciativa contó con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Educación.

Es cuanto puedo informar.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Mariana Aylwin, ministra de Educación.

La señora **AYLWIN**, doña Mariana (Ministra de Educación).- Señora Presidenta, la idea matriz de la iniciativa en debate estaba incluida en el proyecto de jornada escolar completa, actualmente en discusión en la Cámara de Diputados; pero como ha surgido un debate más largo y profundo del mismo, es probable que nos demoremos varios meses en su análisis.

El objetivo de la iniciativa es financiar una hora no lectiva adicional para los profesores del sector municipal que cumplen jornada escolar completa con más de 38 horas, a contar del 1 de marzo del presente año -está operando conforme a la ley N° 19.715-, y financiar la hora no lectiva adicional a los establecimientos particulares subvencionados a contar del 1 de marzo de 2003.

En la práctica, se modifica la proporción del 25 por ciento de horas no lectivas, lo cual significa que los profesores contratados por 44 horas semanales tendrán 32 horas de docencia en lugar de 33, como ocurre en la actualidad.

Esto se aplicará a los profesores con más de 38 horas semanales, lo cual significa que tendrán más tiempo para preparar clases y trabajar en equipo en actividades de planificación, extraprogramáticas, etcétera.

Estimamos importante que el proyecto cuente luego con financiamiento, de manera que los municipios tengan los recursos para pagar a los profesores este año, y que el sector particular subvencionado, a su vez, empiece a pagarles a partir de marzo de 2003.

Nos alegra mucho que los miembros de las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados hayan aprobado esta iniciativa por unanimidad.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **LAGOS**.- Señora Presidenta, la Comisión de Hacienda me ha encomendado informar sobre el proyecto, originado en mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional.

Durante el estudio del proyecto, concurren a la Comisión los señores José Weinstein, subsecretario de Educación, y Patricio Villaplana, jefe de la División de Planificación y Presupuesto de dicha cartera.

La Comisión de Educación dispuso en su informe que la Comisión de Hacienda tomara conocimiento de la totalidad del proyecto, expuesto por el diputado señor Carlos Olivares.

El Estatuto Docente para los profesionales de la educación determinó la proporción de horas lectivas y no lectivas en una relación de 75 por ciento en el caso de las primeras, y de 25 por ciento, en el de las segundas.

Para un contrato de 44 horas semanales, se estableció un máximo de 33 horas lectivas, y para menos horas de contrato se mantiene la proporción.

Con posterioridad, en el acuerdo establecido con el Colegio de Profesores el año 2000 se estipuló que para los docentes que cumplieran jornada escolar completa con contratos de 38 o más horas, se agregaría una hora no lectiva adicional.

El número 4 del artículo 12 de la ley N° 19.715 estableció lo anterior para el sector municipal, sin determinar el financiamiento de esta medida.

El artículo 1° del proyecto amplía este beneficio al sector particular subvencionado a contar del 1 de marzo del año 2003.

El artículo 2° establece que el financiamiento para el sector municipal empieza a regir a contar del 1 de marzo del año 2002, y para el sector particular subvencionado, a contar del 1 de marzo de 2003.

En cuanto al financiamiento, se aumenta el factor de subvención para los establecimientos educacionales subvencionados en jornada escolar completa diurna. Se aumenta, por tanto, la cantidad de unidades de subvención escolar mensual por alumno para cada nivel de enseñanza, según la siguiente tabla:

Enseñanza general básica, 0,0327 U.S.E.; enseñanza media humanístico-científica, 0,0361 U.S.E.; enseñanza básica especial, 0,0994 U.S.E., y enseñanza media técnico-profesional, 0,0361 U.S.E.

El costo del proyecto para el presente año representará un mayor gasto fiscal de 3.214 millones de pesos.

Puestos en votación los artículos permanentes y el artículo transitorio del proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

Se adjunta el informe financiero emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, firmado por don Mario Marcel, director de Presupuestos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, ayer ingresó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados este proyecto de ley, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que hace justicia y regulariza una situación relacionada con el cumplimiento de la ley N° 19.715, publicada el 31 de enero de 2001.

Nadie en el país puede discutir que en los doce años de gobierno de la Concertación se ha hecho un gran esfuerzo en educación.

Debo manifestar un reconocimiento especial a los señores parlamentarios por brindar su apoyo a los 135 mil profesores que ejercen la docencia.

Hace algunos años, después de una discusión bastante amplia y enriquecedora, fue posible la promulgación de la ley N° 19.070, Estatuto Docente.

Esta materia fue analizada desde un punto de vista macro al mes de haber asumido el Presidente don Patricio Aylwin. El Estatuto Docente significó un salario básico mínimo mensual, restitución del sistema de bienes - anteriormente existían los trienios-, asignación profesional, asignación por desempeño difícil y, especialmente, seguridad para los profesores en el desempeño del cargo. Ello, toda vez que a partir de la década de los 80 el sistema educacional chileno cambió totalmente, pues se traspasó su dependencia a los municipios, a través de los departamentos de educación municipal o de corporaciones educacionales privadas.

En la discusión habida en la Comisión de Hacienda de esta Cámara, nos pudimos dar cuenta de que el gran tema de fondo de la educación chilena es el financiamiento. Sucede algo increíble, ya que ella tiene gastos fijos, pero ingresos variables. La educación se financia a través de la unidad de subven-

ción educacional, vale decir, en función de la asistencia y no de la matrícula.

Por ello, el Gobierno -en especial su actual ministra, ex colega nuestra- ha hecho un gran esfuerzo para aumentar los recursos en educación, a fin de posibilitar un mejoramiento económico para el magisterio. El proyecto está en ese camino -no olvidemos que el 27 de diciembre del año 2001 ingresó a la Cámara de Diputados una iniciativa que introduce diversas modificaciones al régimen de jornada escolar completa-. En palabras simples, precisas y concretas, a través de la iniciativa se establece que a quienes tengan una carga académica de más de treinta y ocho horas se les pagará la hora curricular no lectiva adicional, la que podrán ocupar en la preparación de clases o de toda la parte administrativa que requiere el proceso educativo.

El diputado informante de la Comisión de Hacienda fue muy claro en cuanto al tema financiero. Esto se pagará a contar del 1 de marzo del 2002 y significará un gasto de 3.214 millones de pesos. El beneficio lo percibirán los profesores que están en las 341 municipalidades -incluso algunos ya lo han recibido-; cuando el proyecto sea ley de la República, quienes no hayan percibido el beneficio lo recibirán con efecto retroactivo.

Con el proyecto se hace justicia, ya que no discrimina respecto de los colegios particulares subvencionados -que representan el 23 por ciento-, en los cuales desempeñan su labor académica y profesional alrededor de cuarenta y cinco mil profesores, quienes también recibirán esta bonificación a contar del 1 de marzo del año 2003. Ello significa aumentar el gasto de 3.214 millones de pesos a 7.369 millones de pesos, y en régimen absoluto de la jornada escolar completa, esto subirá, a contar del año 2007, a 13.900 millones de pesos.

Debo destacar el esfuerzo hecho por el Gobierno a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el magisterio y con la

educación que se imparte a millones de chilenas y chilenos.

Por eso, en nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, anuncio nuestro total y absoluto respaldo al proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, cabe valorar el esfuerzo que significó el proyecto, tanto para el Gobierno como para el Ministerio de Educación.

Este año, el presupuesto del Ministerio de Educación se ha incrementado en 9 por ciento respecto del año pasado. Además, ha habido importantes aumentos para implementar la jornada escolar completa. Por eso, quiero destacar el esfuerzo adicional realizado para hacer justicia a los profesores.

Sin embargo, es importante -especialmente para la opinión pública, porque a veces no entiende- aclarar qué significan horas lectivas y horas no lectivas. Las horas lectivas son las horas en que el profesor hace clases en el aula; las no lectivas son aquellas en que el profesor, si bien no hace clases, las destina para prepararlas, lo que también debe ser debidamente remunerado.

El proyecto establece un mecanismo para aumentar el número de horas no lectivas, de manera que la persona reciba una remuneración por estar un número de horas en clases y destinar otro número de horas para prepararlas. El porcentaje de horas no lectivas que se pague dependerá del número de horas de clases por las cuales se ha contratado al profesor.

La iniciativa discrimina, nuevamente, entre los establecimientos subvencionados municipales y los subvencionados privados, ya que a los primeros se les pagará el bene-

ficio a contar del 1 de marzo del año 2002, y a los segundos, en cambio, se les pagará a contar del 1 de marzo de 2003.

El ideal habría sido que todos los colegios subvencionados hubieran percibido el beneficio a contar de 2002. Pero quiero entender y hacerme parte de lo señalado por el diputado señor Ortiz, en cuanto a que es muy difícil que funcione un sistema como el actual, en el cual los gastos de los establecimientos educacionales subvencionados, sean municipalizados o privados, son fijos, y los ingresos, variables, porque depende del número de alumnos que asistan a clases.

En honor a la verdad, cuando se estableció este sistema -me tocó participar en eso- se dijo que, en la medida en que se les pague a los establecimientos educacionales una subvención por asistencia a clases, los profesores se iban a sentir estimulados por el hecho de que los niños asistieran a clases; que las escuelas les iban a comprar a éstos paraguas e impermeables y los iban a ir a buscar a sus casas, todo lo cual significaría una disminución de la deserción escolar. Eso, en teoría, estaba muy bien, pero no en la práctica, porque un resfrío, una epidemia o el corte de un camino en las zonas rurales puede impedir la asistencia a clases.

Por ello es indispensable avanzar hacia un mecanismo que permita que los municipios y los sostenedores de los colegios particulares subvencionados, en general, sepan exactamente cuál será su ingreso para evitar la actual situación.

Nosotros vamos a apoyar el proyecto, aun cuando habría sido bueno que, tanto para los colegios particulares subvencionados como para los municipales, la subvención se hubiera pagado a partir del 1 de marzo de 2002. Pero, en fin, es un avance que valoramos, aplaudimos y que vamos a apoyar en la votación.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señora Presidenta, sin duda es un paso positivo pagar una hora no lectiva a los profesores, porque es una forma de dar una mejor calidad a la educación. Por eso celebramos también que el proyecto haya sido calificado de “discusión inmediata”.

Como lo han advertido el diputado informante y otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, la idea está implícita en el proyecto sobre la jornada escolar completa, de manera que igual habría quedado materializada en uno o dos meses más. Si bien llama la atención que se esté mandando en un proyecto separado, la medida tiene su explicación: hace dos o tres días, el Colegio de Profesores anunció -se pudo apreciar en los medios de prensa- que efectuaría una movilización si no se les cancelaba esta deuda. Es decir, hubo una presión del Colegio de Profesores ante el incumplimiento de un compromiso. Ésa es la razón por la cual el proyecto tiene “discusión inmediata”.

Por lo tanto, pese a todo lo que aquí se ha dicho acerca de las bondades del proyecto -es muy bueno, en eso estamos de acuerdo-, éste es consecuencia de una presión. O sea, se trata de una iniciativa que está en la tónica de las promesas que se hacen y que, en definitiva, no se cumplen.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra de Educación, señora Mariana Aylwin.

La señora **AYLWIN**, doña Mariana (Ministra de Educación).- Señora Presidenta, en forma categórica quiero decir que el envío del proyecto no tiene nada que ver con presiones del magisterio, porque la hora no

lectiva adicional debía ser pagada por los municipios desde marzo de 2002, conforme con lo preceptuado en la ley N° 19.715, y lo que se hace ahora es determinar el financiamiento. Para que los municipios puedan seguir pagándola, cumpliendo con la ley, se requiere que la subvención aumente. Ésa es la razón que justifica la calificación de “discusión inmediata”.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, el proyecto fue aprobado por unanimidad en las Comisiones de Educación y de Hacienda, y como sus contenidos ya han sido expuestos por los diputados informantes y por otros colegas en varias intervenciones, le pido, si lo tiene a bien, que votemos. De lo contrario, vamos a entrar a hacer planteamientos que no se condicen con los contenidos del proyecto, como el que recién se acaba de expresar.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para cerrar el debate?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, son claras las razones que impulsaron la presentación del proyecto, y han sido bien expuestas, tanto por los diputados informantes como por la señora ministra de Educación. No se busca algo distinto de lo que está inserto en el debate sobre la jornada escolar completa -lo conversamos en la Comisión de Educación-. Había compromisos asumidos que, gracias a la presentación de este proyecto, quedarán debidamente financiados.

Por lo tanto, me quiero sumar a lo planteado por el diputado señor Montes en el sentido de que estamos en condiciones de votar el proyecto. Al mismo tiempo, deseo señalar la disposición de la bancada Demócrata Cristiana para aprobarlo.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, en primer lugar, como maestro, quiero señalar a la señora ministra de Educación que el pago de la hora no lectiva, destinada a la preparación de las clases, no sólo la requiere un sector de los profesores, sino todos quienes ejercen la función docente.

Vamos a apoyar el proyecto, pues es parte de una negociación con el Colegio de Profesores. Eso lo entendemos, como también lo señalado en el artículo 2°, que plantea la retroactividad del pago a contar del 1 de marzo de 2002.

Sin embargo, quiero rescatar lo que textualmente dice el mensaje: “Con la finalidad de dar mayor rapidez a la tramitación de las materias mencionadas, así como para otorgar mayor tiempo en la discusión de las modificaciones al régimen de JEC”, lo que quiere decir que el proyecto sobre la jornada escolar completa se debatirá en forma más amplia para saber lo que realmente queremos establecer.

El estudio realizado por la Universidad Católica, que ha sido un paradigma de medición para el Ministerio de Educación, señala que los jóvenes están pasando un mayor tiempo en las aulas, pero no están recibiendo una educación de mejor calidad. En ese sentido, creo que la medida de entregar un beneficio de una hora más a un tercio de la población de profesores, es decir, a los que tienen cuarenta y cuatro horas, y darle en proporción a los que tienen

menos de 38, me preocupa, porque las clases deben ser preparadas de igual forma por todos los maestros.

Aclarada esta situación y teniendo en vista la petición del diputado señor Montes, anuncio que vamos a aprobar el proyecto por el bien de la carrera docente, esto es, de los profesores de Chile.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La bancada Demócrata Cristiana ha solicitado el cierre del debate. Si le parece a la Sala, como sólo falta que hagan uso de la palabra los diputados señores Espinoza y Vilches, se podrá acceder a ello una vez que hayan hecho uso de la palabra.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, sólo para señalar que la bancada socialista se suma, con mucha fuerza, al apoyo de esta iniciativa, que, como han dicho nuestros colegas, no hace otra cosa que contribuir a la dignificación de los miles de profesores de este país.

Como profesor, también sostengo, con igual énfasis, que es tremendamente importante que nuestro país, la ciudadanía, sepa y reconozca que los gobiernos de la Concertación, a través del Ministerio de Educación, han desarrollado un sistemático trabajo, que ha permitido, de una u otra manera, mejorar la labor docente, y, por sobre todas las cosas, dignificar a un gremio que por muchas décadas no tuvo respuesta a las reivindicaciones sociales y económicas requeridas.

Por eso, y porque efectivamente los profesores de este país jugamos un rol fundamental en el desarrollo y conformación de las futuras generaciones, la bancada del Partido Socialista va a apoyar con mucha fuerza esta iniciativa.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar que me sorprenden las expresiones de nuestro colega Correa, quien ha dicho que en esta materia el Ministerio de Educación sólo ha actuado como respuesta a una presión. ¿Con qué moral hablan, señores diputados de la Oposición, si nuestros colegas profesores en la década de los '80 ganaban sueldos miserables y nunca tuvieron reivindicaciones? En cambio, como digo, los gobiernos de la Concertación han puesto énfasis especial en mejorar la situación del profesorado. Es importante que las personas que siguen este debate sepan quiénes han sido los que, de manera efectiva, han estado comprometidos con los profesores del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, los diputados de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente el proyecto, porque estamos convencidos de que todo apoyo que se dé a la educación nacional, aunque sea paso a paso, implica estar en la línea correcta.

La ministra de Educación ha señalado en forma clara que la medida permitirá financiar a los establecimientos educacionales pertenecientes al sector municipal. Creo que el incremento de la subvención escolar para los establecimientos municipales a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones, también debería aplicarse en otros ámbitos de servicios que prestan los municipios, como el de la salud.

La discusión respectiva se hará en otra ocasión, oportunidad en la cual será absolutamente necesario efectuar un debate serio y profundo sobre la jornada escolar completa, con el objeto de tomar conocimiento sobre las experiencias que existen sobre la materia.

En representación del Comité de Renovación Nacional, solicito el cierre del debate.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Con su intervención queda cerrado, señor diputado.

En votación general y particular el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobado en general y en particular el proyecto.

El señor **HALES**.- Señora Presidenta, aunque no varía el resultado de la votación, pido que la Secretaría consigne mi voto a favor, porque no apareció reflejado en el sistema electrónico.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Así se hará, señor diputado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ascencio, Bauer, Bayo, Bertolino, Burgos, Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Escobar, Espinoza, Forni, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hales, Hernández, Hidalgo, Jaramillo, Jarpa, Kuschel, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Lorenzini, Mella (doña María Eugenia), Meza, Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes,

Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saffirio, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

BONO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Primer trámite constitucional.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Corresponde conocer el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que otorga un bono a los funcionarios públicos que indica.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Jaramillo.

-Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 2920-05, sesión 16ª, en 30 de abril de 2002. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 4, de esta sesión.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley que otorga un bono a los funcionarios públicos que indica tiene su origen en un mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, y fue calificado de "suma urgencia".

Durante el estudio de la iniciativa asistieron a la Comisión de Hacienda la señora Marta Tonda, jefa de Gabinete del ministro de Hacienda, y los señores Alberto Arenas, subdirector de Racionalización y Función Pública, y Julio Valladares, asesor de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, concurrieron los señores Raúl de la Puente, presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales; Bernardo Jorquera, vicepresidente del área de modernización del Estado de la misma entidad gremial; John Smok, presidente de la Asociación de Profesionales de Secretaría de la Cámara de Diputados, y otros dirigentes gremiales.

La idea matriz del proyecto consiste en otorgar un bono a los funcionarios públicos de la administración central y a otros funcionarios acogidos a la ley N° 19.553, como anticipo de los beneficios consensuados en el acuerdo del Nuevo Trato Laboral, celebrado entre el Gobierno y la Anef, que dice relación con una política integral de personal en el sector.

La iniciativa tiene por objeto otorgar un bono, no imponible ni tributable, a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, a los de las entidades regidas por el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, y a los que se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Fondo Nacional de Salud, Superintendencias de Seguridad Social, de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios, así como en el Consejo de Defensa del Estado, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Contraloría General de la República.

El beneficio en cuestión se otorga a trabajadores de rentas que no exceden cierto monto y de manera diferenciada.

El proyecto consta de dos artículos.

Las disposiciones legales relacionadas con el proyecto son, en primer lugar, la ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización y otros beneficios que indica a los personales de las entidades e instituciones regidas por las normas remuneracionales del decreto ley N° 249, de 1974, con las particularidades que establecen sus artículos 2° y 9°, y, en segundo término, el

artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, que se remite a los trabajadores de las empresas y entidades señaladas en el artículo 3° del decreto ley N° 249, de 1974, empresas del Estado o en que éste tenga aportes de capital.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos estima que la ejecución del proyecto importará un costo total de 3.907 millones de pesos.

En la discusión general, la señora Marta Tonda, jefa de Gabinete del ministro de Hacienda, manifestó que el bono que otorga la iniciativa es una parte del acuerdo convenido por el Gobierno y la Anef, a la vez vinculante con los compromisos asumidos el 5 de diciembre de 2001, en el Protocolo sobre el Nuevo Trato Laboral, el cual es de mucho interés para los legisladores.

El señor Alberto Arenas fundamentó la iniciativa en tres pilares que sirven de base al referido acuerdo: el desarrollo de la carrera funcionaria -la que es de esperar vuelva a la historia del mundo laboral-, los incentivos al retiro y una nueva política de remuneraciones ligada al desempeño funcionario, los que constituyen logros de otros tiempos, que estaban incluidos en los escalafones de las empresas públicas y privadas.

El señor Raúl de la Puente, presidente de la Anef, manifestó, entre otras consideraciones, que la aprobación del bono constituye una prioridad para la entidad que representa, ya que existía el compromiso del Gobierno de pagarlo en abril del presente año. Sin embargo, hizo presente que varios temas que se abordan en el mensaje no se encontrarían lo suficientemente discutidos entre las partes involucradas, como, por ejemplo, lo relativo a los concursos internos para disponer las promociones en las distintas plantas. Por otra parte, las menciones que se hacen en dicho texto las estimó incompletas, ya que se excluye a servicios como Gendarmería y a funcionarios de las regiones Primera y Segunda, de los beneficios especiales pre-

vistos en razón de sus condiciones laborales especiales.

El señor John Smok, en representación de la Federación de funcionarios del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso Nacional, manifestó su aprensión respecto de si el proyecto incluía a los mencionados funcionarios, en vistas de que se encuentran regidos por el artículo 9º de la ley N° 19.553, que los incorporó en el proceso de modernización.

El señor Alberto Arenas precisó que han quedado fuera de la iniciativa los funcionarios que tienen normas propias en materia de modernización, como los servicios de salud, las Fuerzas Armadas y los profesores.

Respecto de los funcionarios del Congreso, el señor Arenas dijo que el artículo 9º de la ley N° 19.553 se remite al artículo 1º de esta ley, y que el inciso segundo del artículo 1º del proyecto señala que se pagará el bono a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización en los términos de los artículos 1º y 2º de la ley señalada, por lo que no tiene dudas sobre su procedencia. A mayor abundamiento, expresó que en el informe financiero estaba considerado el financiamiento para el bono de los funcionarios de la Cámara, del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

A través del artículo 1º del proyecto se concede un bono especial, no imponible ni tributable, de 80 mil pesos, a los trabajadores que se señalan en el inciso segundo, cuyas remuneraciones líquidas percibidas en el mes de febrero de 2002 sean de un monto inferior o igual a \$ 270.000, y de \$ 35.000, cuando este monto supere tal cantidad y no exceda de \$ 1.050.000.

En el inciso segundo se establece que el bono se pagará a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, en los términos de los artículos 1º y 2º de la ley N° 19.553; a los de las entidades regidas por

el artículo 9º del decreto ley N° 1.953, de 1977, y a los que se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Fondo Nacional de Salud, Superintendencias de Seguridad Social, de Electricidad y Combustibles, y de Servicios Sanitarios; Consejo de Defensa del Estado, Dirección General de Aeronáutica Civil y Contraloría General de la República.

En el inciso tercero se determina que el beneficio se pagará en dos cuotas iguales. La primera, dentro de los 10 días siguientes a la publicación de esta ley, y la segunda, en el curso del mes de octubre de 2002.

En el inciso cuarto se plantea que el bono no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

Por medio del artículo 2º se dispone que el gasto que represente la aplicación de esta ley será financiado con cargo a los recursos que contemplan los presupuestos vigentes de los respectivos servicios. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104, de la Partida Presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar estos presupuestos en la parte que no sea posible financiar con sus recursos.

El proyecto de ley beneficia a 44 funcionarios de la Cámara de Diputados con un bono de 80 mil pesos, y a 223, con uno de 35 mil pesos. El costo total del beneficio es de 11 millones 325 mil pesos. En el Senado, 17 funcionarios obtendrán el bono de 80 mil pesos, y 232, uno de 35 mil pesos, con un costo de 9 millones 480 mil pesos. En la Biblioteca, en tanto, cinco funcionarios tendrán el bono de 80 mil, y 111, el de 35 mil pesos.

El costo estimado para el Congreso Nacional es de 25 millones 90 mil pesos.

Asistieron a la sesión de fecha 7 de mayo de 2002, el Presidente de la Comisión de Hacienda, don Pablo Lorenzini; la diputada señora Carolina Tohá y los diputados seño-

res Alvarado, Pérez, don Ramón; Álvarez, Cardemil, Dittborn, Escalona, Hidalgo, Lagos, Rossi, Olivares, Ortiz, Tuma y Von Mühlenbrock.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, habrá que recordar que el proyecto no aborda un tema aislado -si así se hiciera, se podría incurrir en un error-. Tiene su origen, como recordarán los diputados, en la discusión del presupuesto el año pasado. Con motivo de eso y de las dudas, inquietudes y sugerencias que surgieron el 5 de diciembre de 2001 se firmó un acuerdo, llamado el "new deal", entre el ministro de Hacienda, el ministro del Trabajo y la Anef -representada esta última por su presidente-, en términos de buscar un nuevo trato laboral Gobierno-Anef que permitiera modernizar la gestión del personal de la administración pública con políticas de estímulo y de desarrollo de los funcionarios públicos.

En el referido acuerdo se programó incrementar en ocho puntos, de 11 por ciento a 19 por ciento, en un plazo de tres años, la asignación de modernización. De esos ocho puntos, cuatro son del componente del sueldo base y cuatro de los componentes variables y 1,6 por ciento atribuible al año 2002. Sin embargo, esta materia será incluida en un proyecto macro que se está discutiendo entre el Ejecutivo y la Anef, que debiera llegar al Congreso en los próximos meses. Como se pasaba el tiempo, se buscó esta salida-parche de anticipar la mitad de un bono ahora y el resto en octubre.

Pero no queremos aprobar sólo un bono, que pareciera un regalo, para los funcionarios públicos, sino también señalar que estamos hablando de 330 mil trabajadores del sector público, de los cuales 140 mil están

en el gobierno central, 32 mil en municipalidades y 158 mil en servicios traspasados. Es decir, hablamos de un número importante de ciudadanos del país. Además, debe considerarse que un número superior a los 85 mil funcionarios se encuentran entre los grados 21 y 31, la parte más baja de la escala.

Por eso, no nos podemos referir sólo a un bono cuando se habla de que en la planta hay 56 mil funcionarios a contrata, cuando se dice que las mujeres representan el 57 por ciento de estos funcionarios, y que los administrativos y auxiliares son más de 50 mil. Ante esto, nos planteamos una serie de interrogantes y, por lo tanto, hacemos un llamado al Ejecutivo a fin de que continúe conversando con la directiva de la Anef.

Hay varios temas que se han cumplido de este nuevo trato acordado en diciembre, pero todavía quedan varios pendientes. Por ejemplo, ayer se solicitó en la Comisión un bono especial para las zonas extremas, es decir, para las regiones Undécima y Duodécima, Punta Arenas y Aisén, por sus condiciones desmejoradas. Hemos solicitado que sean incluidas Palena, isla de Pascua y la Primera Región, y que se evalúe la Segunda Región.

También está el tema de los funcionarios a contrata, que son muy numerosos. Hay un compromiso de la Comisión de Hacienda, en su totalidad, de que cuando llegue el proyecto de ley de Presupuestos, en octubre, se vea con calma el tema de los funcionarios a contrata.

El sector público representa un 6 por ciento de la población ocupada del país. De éstos, un tercio no están sujetos a inamovilidad funcionaria, que es uno de los temas planteados por los profesionales y administrativos del sector público. La mitad de los funcionarios -ojo con este dato- posee título técnico-profesional. Uno de los temas de este acuerdo es potenciar la carrera funcionaria, es decir, que el trabajador pueda acceder a grados superiores, que cuente con respaldo y que existan comités que dediquen

recursos a perfeccionar al tercio que ya posee calidad profesional; además, en casos excepcionales, permitir la movilidad entre distintos servicios e instituciones del sector público.

Tengo en mi poder un documento que indica el promedio de jubilaciones del sector central en los últimos cinco años, el que alcanza a 1.800 personas. Como se ve, algo impide que los funcionarios jubilen. Tiene que buscarse una solución a esta situación, y eso debe incluirse en este nuevo trato. Momentáneamente y por tres años, se fija un incentivo especial y una remuneración adicional por cada dos años trabajados, con un tope de once al comienzo y nueve después, todo lo cual dará movilidad a las plantas. Se estima que hay 6.300 funcionarios públicos que, con un incentivo, estarían dispuestos a retirarse. Ello generaría un efecto “cascada”, y con él, la movilidad de más de 20 mil funcionarios.

Lo que estamos haciendo es decirle a los trabajadores que estamos preocupados del tema, que el Gobierno lo está discutiendo y que existe buena voluntad para abordarlo, lo que espero ratifique el ministro Eyzaguirre. No queremos que quede una mala señal, y por eso hemos aprobado el bono; sin embargo, es necesario enfatizar que forma parte de un trabajo más intenso. Aquí no se trata de dar soluciones parche, de modificar las plantas, de asignar antigüedad con compensaciones por no ascenso, de implementar programas transitorios y puntuales de retiro o de modificar levemente la situación de los funcionarios a contrata. Queremos una carrera funcionaria centrada en la capacidad, en el mérito, en la responsabilidad de la gestión, en la eficacia y en la eficiencia. Las remuneraciones deben estar en concordancia con el desempeño. Además -los colegas me acompañarán en esta idea-, debe existir un manejo descentralizado. Las regiones deben evaluar esta materia, y los funcionarios regionales tienen que demostrar su calidad

desde sus respectivas zonas. Queremos una nueva institucionalidad, basada en el sistema privado y en la posibilidad de que los funcionarios puedan reclamar, discutir, dialogar y tener acceso a las autoridades a través de una oficina de servicio civil. Para ello es necesario un proyecto en el cual todos los parlamentarios y sectores políticos del país puedan aportar.

Las autoridades de la Anef se han portado de manera muy responsable. En este sentido, hay que felicitar a Raúl de la Puente y a todo su equipo, pues han estado trabajando con una disposición no de choque, sino de diálogo para resolver los problemas de los funcionarios.

Existen puntos del acuerdo que todavía no se cumplen y que el Ministerio de Hacienda debe volver a evaluar. El acuerdo está firmado por dos ministros y es bastante claro, por lo que esperamos que en los próximos meses haya novedades y, así, en el segundo semestre debatir en el Congreso el proyecto macro. Esta iniciativa es sólo uno de sus anticipos.

Por último, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana votará favorablemente el proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, si bien es cierto que nos abocamos a discutir un proyecto que se relaciona con un anticipo de los beneficios acordados en el programa marco suscrito entre la Anef y el Gobierno, quiero referirme a una situación específica que se relaciona con este “nuevo trato laboral”, y que se expresa claramente en el mensaje enviado por el Gobierno a la Cámara de Diputados. La letra d) del N° 3, nueva política de remuneraciones, señala que en atención a las especiales condiciones

de aislamiento geográfico y de costo de vida de las regiones Undécima y Duodécima, se otorgará un bono especial a los funcionarios de los servicios del gobierno central y de los gobiernos regionales que se desempeñan en esas regiones. El texto del mensaje expresa que ese beneficio se aplicará gradualmente en los años 2002 y 2003.

Quiero recordar que, en el pasado, la provincia de Palena ha recibido estos beneficios. Ayer, la Comisión de Hacienda acordó, por unanimidad, solicitar al ministerio respectivo reparar esta omisión que afecta a los funcionarios públicos de dicha provincia, más aun cuando la ley Austral la incorpora a la Undécima y Duodécima regiones en este trato especial, por el aislamiento geográfico, alto costo de entrar en la provincia y salir de ella y, en general, mayor costo de vida en comparación con el resto del país.

En consecuencia, y en consideración a que se encuentra presente en la Sala el ministro de Hacienda, quiero reiterar lo que señalé ayer en la Comisión de Hacienda a fin de incorporar a la provincia de Palena en este beneficio especial para zonas en condiciones de aislamiento geográfico. De esta manera, seremos consecuentes con beneficios ya otorgados y con la ley Austral, cuerpo legal que incluye a los servicios públicos de esa provincia, a los cuales, sin embargo, en esta iniciativa se les discrimina en forma arbitraria e injusta, no obstante que su realidad es similar a la de las regiones que acabo de señalar.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, ayer la Comisión de Hacienda trató el proyecto de ley que otorga un bono a los funcionarios públicos, iniciativa que ingresó a la Oficina de Partes de la Corporación el 30 de abril del año en curso.

La iniciativa concede un bono de 80 mil pesos a los funcionarios cuyas remuneraciones líquidas percibidas en febrero de 2002, sean de un monto inferior a 270 mil pesos, y de 35 mil pesos, cuando este monto supere tal cantidad y no exceda de 1.050.000 pesos. Este beneficio favorece a 66 mil funcionarios de las cien organizaciones afiliadas a la Anef, y a trabajadores que se desempeñan en Aduanas, Impuestos Internos, Fondo Nacional de Salud, Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Consejo de Defensa del Estado, Dirección General de Aeronáutica Civil y Contraloría General de la República.

En la discusión sostenida ayer se señaló que, además, también tienen derecho a este bono los funcionarios del Poder Legislativo cuyos ingresos no excedan los montos señalados en el artículo 1º del proyecto de ley. Digo esto porque quienes llevamos varios períodos de ejercicio legislativo hemos participado en discusiones relacionadas con el financiamiento de un Poder autónomo e independiente del Estado, como es el Legislativo. El tema se vincula con la Comisión de Régimen Interno -instancia que administra las materias propias de la Corporación- y con el Presupuesto de la Nación, que tenemos que analizar año tras año.

El subdirector de Presupuestos, señor Alberto Arenas, señaló claramente que los funcionarios del Congreso Nacional tienen derecho a este bono y también a los otros beneficios considerados en el protocolo denominado Nuevo trato laboral, acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Anef que se firmó, tal como lo expresó el diputado señor Pablo Lorenzini, el 5 de diciembre del año pasado.

Cualquier proyecto de ley que sea despachado por el Congreso, aun cuando aparentemente no tenga tanta importancia, puede incidir en otras iniciativas y en otros cuerpos

legales. Este es uno de esos casos, porque quedó claramente estipulado que el otorgamiento de este bono se relaciona con lo establecido en la ley N° 19.553, que se publicó el 4 de febrero de 1998, que en su artículo 9° plantea: “La asignación de modernización de que tratan los artículos 1°, 3°, 5°, 6° y 7° precedentes, y la bonificación del artículo 8°, se otorgarán al personal del Acuerdo Complementario de la ley N° 19.297”.

En su inciso segundo, expresa: “Para los efectos de conceder esta asignación, las Comisiones de Régimen Interno, Administración y Reglamento de ambas Corporaciones y la Comisión de Biblioteca, determinarán los procedimientos especiales por seguir para el otorgamiento de los incrementos por desempeño institucional e individual, respecto de los contenidos en la presente ley que no les sean aplicables, atendiendo la naturaleza y características de las normas jurídicas que regulan al personal del Congreso Nacional”. Sin duda, el personal del Congreso Nacional está incluido en todos los beneficios que otorga la ley N° 19.553, de 1998.

En cuanto al bono, voy a plantear con meridiana claridad el tema para que no haya ninguna equivocación o mala interpretación. El inciso segundo del artículo 1° señala: “Este bono se pagará a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, en los términos de los artículos 1° y 2° de la ley N° 19.553,...”. La interpretación de don Alberto Arenas es que como el personal del Congreso Nacional está contemplado en el artículo 9° de la citada ley, tiene derecho a todas las asignaciones de modernización. Para que las cosas queden claras, si existe la voluntad y la decisión de todos los presentes, deberíamos aprobar una indicación, por unanimidad, para que en el inciso segundo se reemplace “1° y 2°”, por “1°, 2° y 9° de la ley N° 19.553”.

Quiero señalar que, en el mensaje de este proyecto de ley, el Ejecutivo hace una im-

portantísima declaración de principios. Se expresa que el acuerdo de la Anef se cumplirá, y los detalles, o algunos de ellos, los dio a conocer el diputado señor Pablo Lorenzini.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, le queda un minuto.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, termino señalando que para mí lo más importante es que en el mensaje del Ejecutivo se señale claramente que las materias del “Nuevo trato laboral” que requieren modificaciones legales se incluirán en un proyecto de ley que será sometido a la consideración del Congreso Nacional, a más tardar el 30 de junio de este año.

En este proyecto, he dejado clara la situación del personal del Congreso Nacional, que es muy eficiente y que en estos días ha sufrido en carne propia cuestionamientos que no corresponden a la naturaleza, dedicación y forma en que actúa, sin ningún tipo de discriminación.

Debido a eso, solicito que se recabe la unanimidad de esta Sala para que se modifique el inciso segundo del artículo 1° en los términos que ya señalé. Así legislaremos en mejor forma.

Por último, anuncio mi apoyo total y absoluto a este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señora Presidenta, desde el comienzo quiero dejar en claro que, como bancada de la UDI, vamos a apoyar este proyecto. Sin embargo, es necesario decir que la iniciativa refleja lo mal que el Gobierno hace las cosas, pues está mal hecha desde sus inicios.

Este proyecto no es -como se ha dicho o como se nos ha pretendido hacer creer- parte de este “Nuevo trato laboral” entre el Gobierno y la Anef.

Como lo escucháramos ayer en la Comisión de Hacienda, este proyecto surge como consecuencia de un paro de actividades de la Anef. Para solucionar el conflicto, se acuerda otorgar este bono, que se divide en dos tramos, como nos ha explicado el diputado informante. Sin embargo, ahora se nos pretende hacer creer que es parte de un ordenamiento o de una planificación mayor que estaría en proceso, que esta Corporación todavía no conoce, pero que conocería en el futuro, como para tratar de darle sentido y hacerlo concordar en un rompecabezas. Pero ayer fuimos informados de que no era así: es una compensación por el término de un paro de actividades llamado por la Anef, pero se nos pretende hacer creer que es parte de una negociación más amplia. Mal hecho.

Ayer no sólo eso nos llamó la atención, porque muchos diputados, tanto de Gobierno como de Oposición, preguntamos a qué funcionarios no se les otorgaba este beneficio, y ahí nos sorprendimos. Hay un número muy importante de servidores públicos que no reciben este bono, entre otros, los que se desempeñan en el Poder Judicial, que son funcionarios públicos, tan públicos como los que se benefician con este bono; los que trabajan en el sector de la salud, los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, y muchos otros respecto de los que el Gobierno trató de convencernos de que no reciben este bono porque son funcionarios de servicios públicos descentralizados. En otras palabras, y digámoslo derechamente, funcionarios públicos que no pertenecen a la Anef. Ésa es la realidad. Digamos la verdad como es. ¿Por qué los trabajadores del Poder Judicial no reciben este beneficio, cuando son funcionarios públicos como aquéllos a los que se les otorga el bono, pero cuyas remuneraciones son pagadas por la Corpora-

ción Administrativa del Poder Judicial, a la que se le entrega un presupuesto una vez al año y se le llama, por eso, “ente público descentralizado”? La misma pregunta puede formularse respecto del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, y de otros servicios públicos. Ese argumento es un engaño, pues, por las características de las funciones que cumplen, todos son funcionarios públicos, sólo que unos pertenecen a la Anef y, como tales, recibirán este beneficio, mientras que los otros, que no integran esa agrupación, no lo percibirán.

Por lo tanto, no nos sorprendió cuando ayer recibimos a los representantes de los funcionarios de esta Corporación, del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional, quienes fueron a decirnos: “Nosotros no recibiremos este bono”. Después descubrimos que estaban equivocados: lo recibirán, según nos informó el Ejecutivo. Pero ¿cuál fue su reacción? “Mire, saliendo de esta reunión, vamos a juntarnos para acordar el ingreso a la Anef”, porque es evidente que quien no ingresa a esa agrupación no recibe este tipo de beneficios.

Entonces, cabe preguntarse: ¿Esto es lo que queremos para el sector público? ¿Incentivar a todos los funcionarios de los servicios públicos a los que se ha tratado de descentralizar -por algo se les llama “descentralizados”-, a organizarse en una sola agrupación laboral? ¿Es ése el camino que el Gobierno está buscando? A eso se está induciendo; tengámoslo absolutamente claro.

Reitero: entiendo perfectamente la motivación de los funcionarios de la Corporación, del Senado y de la Biblioteca de ingresar a la Anef, porque de esa manera se recibe este tipo de beneficios; ésa es una conducta racional y humanamente muy comprensible. Pero tengo mis dudas acerca de si ésa es la modernización del Estado que queremos y respecto de la cual el Gobierno ha tratado de convencernos.

Considero que éste es un proyecto mal concebido, mal hecho, un desorden. Es un parche, porque se está tapando algo sin una secuencia lógica, sin buscar un fin planificado; da la impresión de que para subsanar problemas de corto plazo, se trata de convencernos, en forma torpe, de que esto es parte de una negociación más amplia y, lo que es más grave, incentivando a los funcionarios públicos a una conducta que no sé si realmente es la que estamos buscando.

Vamos a votar favorablemente el proyecto, porque evidentemente no podemos restarnos a que se beneficie a 66 mil personas con un pequeño estímulo, pero nos parece que estamos gatillando los incentivos incorrectos y que es algo mal hecho.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se encuentran en las tribunas una delegación de Cahuil, comuna de Pichilemu, Sexta Región, invitada por el diputado Ramón Barros, y otras de los clubes del adulto mayor "Profesores Jubilados" y "La Bella Edad", de la comuna de San Felipe, invitadas por el diputado Marcelo Forni.

(Aplausos).

Tiene la palabra el diputado señor Camilo Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señora Presidenta, ha sido muy grato que su Señoría haya saludado a nuestras visitas luego de la intervención del diputado Dittborn, que fue muy ácida y un tanto amarga. Fue una feliz coincidencia poner esta nota refrescante en el debate.

En realidad, no veo motivos para escandalizarse porque un avance laboral haya tenido como uno de sus antecedentes la movilización de un sector social: un paro de los

empleados fiscales llamado por la Anef. Habitualmente así ocurre en democracia, por lo que no se debe satanizar ni a los empleados fiscales ni al Gobierno porque los actores sociales tuvieron un punto de conflictividad en un momento de la interlocución. Lo importante es que en democracia se generan los mecanismos para que eso se resuelva constructivamente, se recojan las demandas, en este caso, de los trabajadores del sector público, y el Gobierno las canalice, de acuerdo con las posibilidades del Estado, en un aumento salarial concretado en el proyecto que estamos tratando.

Efectivamente, el presidente de la Anef, Raúl de la Puente, informó ayer en la Comisión de Hacienda -porque no sólo se escuchó al representante del Ejecutivo- que este bono forma parte de un proceso de interlocución entre ambos actores, Ejecutivo y trabajadores, y que apunta a construir un nuevo trato laboral.

Ésta es una experiencia reciente en nuestro país, y hay casos muy importantes que creo conveniente señalar, como la relación entre la Confederación de Trabajadores del Cobre y los ejecutivos de Codelco, que ha dado al país grandes resultados. Las demandas salariales y los problemas de productividad de la empresa se han resuelto por la vía del diálogo constructivo. El movimiento sindical se ha transformado, en los hechos, en un artífice de los avances de la empresa. Codelco ha bajado enormemente sus costos, ha logrado solucionar problemas muy delicados, como la drástica disminución de su dotación de personal. Eso ha ocurrido porque hay interlocución, porque los ejecutivos de la empresa dialogan y negocian con los sindicatos, con los representantes de los trabajadores. Si no fuera por esa alianza estratégica, Codelco no habría resistido la baja que ha experimentado el precio del cobre. Cabe agregar que el presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, CTC, Raimundo Espinoza, como líder sindi-

cal, ha jugado un gran rol; pero Juan Villarzú, presidente ejecutivo de Codelco, ha tenido la lucidez y el talento para llevar adelante esa interlocución.

Hay otros servicios públicos que quieren seguir este ejemplo, y es importante que las bancadas de la Oposición tomen nota de ello. Me refiero al Banco del Estado, institución fiscal en la que también existe un proceso para establecer una alianza estratégica que permita resolver los problemas que enfrenta -que también se producen en otras reparticiones públicas-: de competitividad, de incorporación de tecnología, de aumento de las exigencias. En un mundo globalizado, no habría avances que fortalecieran al sector público de no ser posible este tipo de entendimiento entre trabajadores y Gobierno.

Se ha mencionado aquí a algunos sectores que tienen su propio proceso de negociación colectiva, aun cuando no esté establecido legalmente. (Ésas son las paradojas de nuestro todavía insuficiente desarrollo democrático). Me refiero a los profesores, quienes, por cierto, no están incluidos en el proyecto de ley, pero quién podría ignorarlos. Sería francamente abusivo decir que no se han producido avances salariales y de remuneraciones en el magisterio. Acaba de sellarse un acuerdo por tres años, y recién aprobamos en esta sesión un proyecto de ley que forma parte de un proceso muy amplio, de largo alcance y plazo, que tiene una importancia estratégica para el país, en el cual la dirigencia del Colegio de Profesores tiene una activa interlocución con el Gobierno, lo que posibilita y es una condición básica de la reforma educacional.

Tenemos la esperanza de que eso también ocurra en el sector de la salud, y que los actores llamados a concretar la reforma tengan la capacidad que ha habido en el magisterio, en los trabajadores del cobre, en los funcionarios del Banco del Estado, para desarrollar una interlocución con el Gobierno que permita despejar los temas pendien-

tes, considerando que es una de las más importantes de las tareas sociales del gobierno democrático.

Respaldamos al Ministerio de Salud en su esfuerzo por establecer las bases conceptuales y los financiamientos adecuados que posibiliten llevar a cabo esa reforma. Es cierto que algunos gremios de la salud han manifestado opiniones discordantes o severos desacuerdos. Para alcanzar ese objetivo, se requiere formular una alianza estratégica.

Ése es el sentido que conlleva esta iniciativa al hablar de un nuevo trato laboral. Es decir, se trata de procesos importantes para el país, que no vale la pena desmerecer por razones contingentes, en un debate puntual, o por su deficiente presentación.

Efectivamente, desde el punto de vista de la técnica legislativa, el proyecto pudo ser mucho mejor redactado. Pero ése no es el tema principal. No vale la pena detenerse en aspectos formales, siempre y cuando no desmerezcan el proyecto en su conjunto, cosa que no ocurre. Lo importante es observar que se da inicio a una interlocución entre los trabajadores del sector público y el Gobierno, que apunta, entre otros aspectos muy importantes, a lograr enfrentar de común acuerdo el proceso de reforma y modernización del Estado. ¡Ése es el desafío de fondo! Por lo tanto, este bono no sólo mejora en 80 mil pesos el ingreso de los trabajadores públicos, sino que es parte de esa confluencia de voluntades que apunta en la dirección de la reforma y modernización del Estado.

El diputado señor Dittborn decía que no están incluidas las Fuerzas Armadas y Carabineros. No pueden estarlo, porque toda la doctrina republicana y democrática sobre estas materias no lo permite. La negociación colectiva no es parte del proceso salarial de las Fuerzas Armadas. No es así.

El señor **DITTBORN**.- ¿Y el Poder Judicial?

El señor **ESCALONA**.- En una república, las Fuerzas Armadas no forman sindicato. Entiendo que esto es del ABC republicano, pero a veces, con el calor y la pasión del debate, hay cosas que quedan de lado.

Es cierto que tampoco está incluido el Poder Judicial. Me llama la atención, en todo caso, que un parlamentario de Oposición tan vinculado al Poder Judicial y sumiso al régimen militar, pero que siempre defendió la necesidad de tener autonomía financiera, reclame que se incluyan estos avances en el proyecto.

Si se trata de mejorar la situación de los trabajadores del sector judicial y del Congreso Nacional, estamos de acuerdo en que reciban los beneficios. Pero, a mi juicio, sería conveniente que ellos tuvieran sus normativas, que apunten a fortalecer la autonomía de las instituciones del Estado de las que forman parte. En eso también hay de por medio una mirada democrática y republicana de lo que debe ser un Estado de derecho democrático.

En suma, la iniciativa es saludable, pues ayuda a mantener un buen clima laboral en los trabajadores del sector público y forma parte de un proceso mucho más amplio y global, tendiente a un entendimiento entre los trabajadores y el Gobierno, que garantice un Estado capaz de vivir su propia modernización y reforma para cumplir las funciones de bien común que le son asignadas.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, ayer, en la Comisión de Hacienda, los diputados de la Alianza por Chile dimos la unanimidad para aprobar el proyecto en debate. También lo haremos en la Sala. Pero la forma como fue presentado y las dudas surgidas ameritan, a mi juicio -muy modesto

por cierto-, algunas reflexiones. Para ello, deseo aprovechar la presencia del señor ministro, a quien lo sabemos riguroso, ordenado y claro, para formularle algunas consultas de fondo relacionadas con el planteamiento del diputado señor Escalona.

En verdad, no fue buena la explicación que se dio ayer acerca del proyecto en la Comisión de Hacienda. El planteamiento de los funcionarios de Hacienda fue confuso, incompleto y contradictorio.

¿Qué se planteó? Se dijo la verdad, averiguada y expresada con mucha franqueza por la diputada señora Carolina Tohá. En verdad, con este proyecto el Gobierno pretende dar cumplimiento a un compromiso contraído con la Anef, con la cual tuvo que conversar y transar después de una movilización social. Es decir, la iniciativa no responde a ningún elemento de una política general, ordenada, con marcos precisos de remuneraciones para el sector público. Ésta fue la primera sorpresa.

La segunda sorpresa -se la cuento con franqueza, señor ministro- fue que ahí se aseveró que la política -de este gobierno de la Concertación, por lo menos- respecto de las remuneraciones, incentivos y beneficios del sector era que cada servicio arreglara el problema por su cuenta y con sus propios funcionarios.

No sé si el titular de la cartera de Hacienda está en condiciones de ratificar esa situación, que me parece extraordinariamente complicada como para aceptarla de buenas a primeras.

El diputado señor Escalona, que ayer tuvo una muy buena intervención, puso el punto en el tapete. Dijo: "Preocupémonos de la forma como estamos legislando". Eso es lo que realmente me preocupa.

Cuando se trató de dar una explicación, nos sumimos en nuevas confusiones. Puedo entender que la política del Gobierno sea que los poderes públicos manejen sus remuneraciones en forma autónoma, que los Po-

deres Judicial y Legislativo solucionen los problemas con sus funcionarios en forma independiente, que los servicios públicos se rijan por una determinada política, y las empresas fiscales, por otra. Pero se informó que este nuevo trato tiene relación con todo el manejo del marco de remuneraciones para el gobierno central.

Cuando seguimos averiguando, nos dimos cuenta -como lo dijo el diputado señor Dittborn- de que el proyecto no beneficiaba a todos los funcionarios del gobierno central, sino solamente a los de las cien organizaciones afiliadas a la Anef. Hay un vasto mundo de funcionarios fiscales del gobierno central que no son beneficiados con la iniciativa.

En esta materia, el ministro debe saber mejor que nadie que cuando se legisla en beneficio de alguien, a contrario sensu, también se legisla en contra de alguien, con lo cual se abre la caja de Pandora de las interminables reclamaciones por discriminación, que atentan contra la disciplina fiscal que el señor ministro ha querido mantener, contra viento y marea, y respecto de lo cual le encontramos toda la razón.

Entonces, seamos francos: esto tampoco responde a una política de descentralización ordenada, sino simplemente a lo que vaya saliendo, como resultado de las diferentes movilizaciones sociales que se produzcan.

Esto nos preocupa, porque entre las situaciones actuales y las que se anuncian, hay alrededor de 11 huelgas, 11 paros que estarían afectando la vida normal del país. Lo que no sabemos es si cada una de estas movilizaciones sociales terminará en un acuerdo respecto de beneficios y de remuneraciones, que nada tenga que ver con una planificación o un marco más o menos común. De ser así, esto que se nos anuncia como un esfuerzo de descentralización puede terminar en un verdadero caos.

Vamos a aprobar el proyecto, pero antes queremos preguntar con mucha responsabilidad, seriedad y tranquilidad, cómo ve el

titular de la cartera de Hacienda lo que viene en materia de remuneraciones fiscales, cuáles son los esfuerzos ordenadores y si hay un plan maestro o un plan central para enfrentar las demandas que necesariamente se desatarán en estos años y que exigirán una respuesta del Ejecutivo.

Recalco: el proyecto lo aprobaremos, aunque la manera de presentarlo fue confusa, incompleta y contradictoria. Queremos aprovechar la presencia del ministro para que nos diga cómo nos vamos a manejar de aquí en adelante en materia de remuneraciones.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, en verdad, venía preparado para una interesante conversación sobre un tema-país con los diputados, y no esperaba que el debate se acalorara y caricaturizara del modo en que lo he observado.

Hay dos razones fundamentales por las cuales, como país, nos interesa el proyecto del cual este bono marca su inicio. En primer lugar, porque dada la situación económica general, es fundamental que el Poder Legislativo coopere con el Gobierno en términos de enmarcar o conducir las alzas de remuneraciones del sector público, con el objeto de que, dentro de las restricciones fiscales que hoy enfrenta el país, pueda ser posible seguir atendiendo a los sectores sociales y continuar incrementando la inversión pública.

Como recordarán, durante los años 90 se produjo un proceso de acumulación de reivindicaciones a nivel general, sublocal y local, que condicionó un incremento de remuneraciones que se justificaba en esa época, pero que, claramente, ahora no podemos continuar.

En segundo lugar -me llama la atención que quienes me solicitan opiniones ni siquiera tengan la deferencia de escucharme-, se ha consensuado en las distintas instancias académicas y políticas que la eficiencia del sector público es un factor fundamental en la competitividad de los años por venir.

Quiero preguntar a los diputados que ven elementos que yo no visualizo en el proyecto, cómo se puede pedir a una actividad que sea eficiente si existe, producto de la historia, una norma laboral que implica que las personas incrementan sus remuneraciones sólo por antigüedad; si no puede haber traslados entre servicios, y si, producto de ciertas decisiones previsionales que se tomaron en los años 80, las personas no se retiran sino hasta que están cercanas a los 80 años de edad. Deseo saber cómo imaginan una gestión pública eficiente en esas condiciones laborales.

Por eso, el Gobierno, que entiende que se gobierna con los trabajadores y no contra ellos, desde hace un tiempo ha estado en conversaciones con las agrupaciones de trabajadores -obviamente, no monopolizan a todos los funcionarios del sector público, pero sí representan a una parte importante de ellos-, con el objeto de elaborar un proyecto -será presentado al Congreso Nacional durante el segundo trimestre- que moderniza la carrera funcionaria y que contiene elementos cruciales, que permiten, por ejemplo, destapar de una vez por todas el problema del antiguo funcionario que no se retira del servicio porque la jubilación le representaría un porcentaje muy bajo de su sueldo. Esto es algo que me ha sido representado muchas veces por diputados de Oposición. Por eso, me extraña que en este momento haya una actitud tan agresiva respecto del tema.

¿Cómo solucionar, por ejemplo, el problema de que, frente a nuevas necesidades, hay servicios o ministerios a los cuales les sobra gente, pero en otros faltan empleados, que no se puedan trasladar porque está

prohibido por el Estatuto? Esos son los problemas que enfrenta una economía moderna.

¿Cómo solucionar, por ejemplo, el hecho de que, independientemente de la calidad del funcionario, sea el más antiguo el que debe acceder a las tareas superiores? Eso, en una democracia, significa capacidad de consensuar, capacidad de conversar.

Rechazo terminantemente, por abusivas y falsas, las interpretaciones que señalan que este bono tendría relación con presiones de los trabajadores. Creo tener una historia más que suficiente respecto de la capacidad de imponer o sociabilizar criterios, y no responder a presiones.

Estaba estipulado que el bono sería pagado el primer cuatrimestre del año, según se acordó en diciembre del año pasado, luego de una conversación que tomó un año completo. Por tanto, rechazo terminantemente que se haya presentado, por alguna suerte de cobardía moral, frente a presiones. Es una imputación directa a mi persona, y la rechazo. ¡Jamás habría presentado un proyecto de ley por presiones huelguistas!

¿De qué forma entiendo la democracia? Obviamente, comparto la opinión de que si el proyecto sólo beneficiara a los asociados a la Anef, estaríamos entrando en una suerte de poder monopólico. Pero entendamos que debe beneficiar a los que se comprometen con aquellas cuestiones que los trabajadores firman, y que toda asociación o grupo de funcionarios que no esté en la Anef -desde luego, hay muchos beneficiados que no lo están-, pero que se quieran someter al mismo régimen disciplinario que él implica, bienvenidos sean a recibirlo.

Ahora, hay cuestiones evidentes. Cuando se habla de la posibilidad de transferir personal entre distintos servicios, se trata de hacer una partición racional del sector público. No vamos a llevar personas del Indap a las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial a la Conaf o de los hospitales al Ministerio de Educación. Obviamente, se agruparán en tor-

no de un todo coherente, como lo haría la administración racional de cualquier empresa.

Insisto: esto no tiene poder monopólico absoluto; toda aquella repartición del Estado que, por alguna razón u omisión, estuviera excluida del beneficio, pero que, se pudiese adecuar al subconjunto de instituciones reguladas por el mismo trato, será bienvenida.

Los señores parlamentarios tendrán oportunidad para determinar, porque así funciona la democracia, si los incentivos están bien o mal puestos, si el marco -con los posibles errores y falencias que este ministro tenga- está mal hecho o mal concebido, si es torpe o todos los otros calificativos que gratuitamente nos han endosado en la mañana de hoy. Será responsabilidad de ustedes que la ley final no sea torpe ni tenga malos incentivos, y también demostrar por qué es así. En lo personal, no veo ninguna torpeza ni incentivo incorrecto. Esto se inscribe en las mejores prácticas, en los mejores incentivos de las administraciones públicas modernas. Podemos tener un debate informado al respecto.

Creo que hemos cumplido con responsabilidad al pedirles la aprobación de este bono a través del mensaje que acompaña al proyecto, que es clarísimo respecto de donde se inserta y, por tanto, nos obliga a proceder de acuerdo con este proyecto.

Esta ha sido una tarea muy dura. Hubo un movimiento en la Anef respecto de un eventual paro, porque creía que faltábamos a nuestro compromiso al no enviar el proyecto a trámite legislativo dentro del primer cuatrimestre. La relación con los trabajadores a veces es difícil, pero hay que crear las confianzas. Los países y los trabajadores no se gobiernan por la fuerza, sino por el consenso. Así es una democracia.

Gracias a quienes aprobarán el proyecto.
He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Rosa).- Señora Presidenta, escuché con mucha atención al ministro cuando dijo que él venía a una conversación seria sobre un tema-país. Tiene toda la razón el señor ministro; pero el país del que estamos hablando, Chile, en este proyecto en especial comienza sólo en la Tercera Región, porque quedan excluidos de los beneficios -así aparece señalado expresamente en la página 3 del informe- Gendarmería y los funcionarios de las regiones Primera y Segunda.

Estoy de acuerdo con el ministro en que se trata de un tema-país, pero vale la pena preguntarse si las regiones extremas son parte de Chile, ya que también habían quedado excluidas las regiones Duodécima y Undécima.

¿Qué explicación le damos a la comunidad cuando se nos dice que estos funcionarios públicos, con justa razón, lograron el beneficio a raíz de una movilización, como lo señaló en la Comisión la diputada señora Carolina Tohá?

Estoy de acuerdo en que se dé un bono de 80 mil pesos a los funcionarios públicos, pero no puedo entender por qué de las cien organizaciones que existen, sólo ocho entidades de la Anef son las favorecidas. ¿Por qué no se incluye a Gendarmería ni a los servicios de Salud de la Primera Región?

Señora Presidenta, por su intermedio deseo consultar al ministro lo siguiente: si la iniciativa es consecuencia de una movilización colectiva, como lo dijo un colega en la Comisión, ¿no sería razonable pensar que mañana mismo todos los funcionarios públicos excluidos podrán realizar una movilización social con el objeto de lograr los mismos beneficios?

Votaré a favor el proyecto, porque es necesario hacerlo, aunque sólo sean 66 mil los funcionarios beneficiados. Pero insisto: el país incluye a las regiones Primera y Segunda; no las dejemos afuera.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, con su venia, le concedo una interrupción al diputado señor Ceroni.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado señor Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señora Presidenta, deseo aclarar a la diputada que recién intervino, que, respecto del personal de Gendarmería, existe un gran proyecto, muy positivo, que lo estamos tramitando en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el cual significará un importante beneficio para todos los funcionarios de Gendarmería. Considera la incorporación de alrededor de 3.500 nuevos vigilantes y 500 nuevos oficiales; además, se reestructura la planta del personal y se mejoran sus remuneraciones.

Sólo deseaba dar respuesta a la inquietud manifestada por la señora diputada, pues, en cuanto a Gendarmería, estamos solucionando su situación en el Congreso mediante una iniciativa del Ejecutivo.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Puede continuar con el uso de la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, respaldo el proyecto en estudio, pues viene a mitigar en parte las legítimas demandas de miles de trabajadores del sector público que ven en esta iniciativa una positiva señal por parte del Gobierno en cuanto a mejorar sus remuneraciones.

En el debate originado hoy, aparentemente se está condenando o criminalizando la participación de numerosos gremios de la

administración pública a través de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, en circunstancias de que debería ser exactamente al revés: alegrarnos de tener un interlocutor capaz de recoger las demandas de un importante sector de los funcionarios públicos. Lo que normalmente ocurre es que las conquistas sociales que logra la Anef con las autoridades de Gobierno son extendidas al resto de las organizaciones, que no requieren estar adscritas en la Anef para participar en el proceso de modernización, por cuanto el diálogo lo llevan a cabo la Anef con su contraparte, que es Hacienda, y con la participación de comisiones parlamentarias, como recién lo señaló el diputado señor Ceroni, en relación con el proyecto de modernización de Gendarmería.

No puedo dejar de mencionar, aprovechando la presencia del ministro en la Sala, que en este proceso de modernización resulta urgente considerar las demandas de los trabajadores del Servicio de Registro Civil e Identificación, que hoy están en paro. Se trata de un Servicio que ha encabezado el proceso de modernización de la administración pública en los últimos años. Atrás quedaron los años en que había que hacer un largo peregrinaje para obtener un carné de identidad o un certificado. La eficacia y modernización en que se ha empeñado el Servicio de Registro Civil e Identificación amerita una mirada distinta a las remuneraciones de sus trabajadores, pues son los peor pagados del sector público.

Al aprobar este bono, invito al Gobierno, en particular al ministro de Hacienda, a acelerar los estudios relativos a mejorar las remuneraciones y condiciones laborales de esos trabajadores.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Hemos llegado al término del Orden del Día.

En votación general el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobado en general.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Correa, Delmastro, Dittborn, Escalona, Forni, García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Kast, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Lorenzini, Luksic, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Paredes, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Prieto, Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutía, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Von Mühlenbrock y Walker.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

DECISIÓN GUBERNAMENTAL SOBRE FUTURO DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Diversos señores diputados han solicitado tratar, en primer lugar, el pro-

yecto de acuerdo relacionado con la Empresa Nacional de Minería, dado que los sectores mineros necesitan con urgencia que el Gobierno dé señales claras sobre la política que seguirá con esa empresa, tan importante para ellos.

Por lo tanto, solicito la unanimidad de la Sala para tratar, en primer lugar, dicho proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor Prosecretario le va a dar lectura.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 37, de las diputadas señoras Adriana Muñoz y María Eugenia Mella, y de los diputados señores Leal, Vilches, Robles, Leay, Mora, Jarpa y Paredes:

“Considerando:

Que la Empresa Nacional de Minería vive una situación muy difícil en virtud de una deuda de 480 millones de dólares, de los cuales al menos 220 millones corresponden a obligaciones de corto plazo.

Que esta deuda se ha generado en virtud de las inversiones que la empresa ha debido realizar en materia ambiental en Ventanas y Paipote y en los retiros de utilidades anticipadas que ha hecho el Estado durante todos estos años. Por tanto, la deuda no responde esencialmente a pérdidas de la empresa, sino a los factores anteriormente señalados.

Que urge una definición inmediata para salir de esta crisis, ya que la Empresa Nacional de Minería es el único instrumento de fomento que posee la pequeña y mediana minería en el país. Su debilitamiento significaría el fin de la pequeña minería de nuestro país, con las claras consecuencias de cesantía y de destrucción de comunidades enteras, especialmente en el norte de Chile.

Que rechazamos categóricamente cualquier tipo de privatización de las plantas y refinerías de Enami, como, a la vez, rechazamos, como fórmula viable para resolver la deuda financiera de Enami, el traspaso de la

refinería de Ventanas a Codelco, ya que ello significaría debilitar a la Empresa en su rol de fomento, el cual exige que estén en su poder las plantas y refinerías como condición para atender a la pequeña y mediana minería. A la vez, significaría abrir las puertas para la privatización de los activos productivos de Enami.

Que la pequeña y mediana minería continúa siendo un factor esencial de la economía de muchas comunas del norte y del centro de Chile donde es el elemento principal de generación de mano de obra. Por ello la solución del problema de Enami y el establecimiento de una política de largo plazo hacia la pequeña y mediana minería por parte del Gobierno es algo que no puede seguir esperando.

Que el Gobierno debe asumir rápidamente una definición respecto de este tema, considerando, en primer lugar, que es el Estado el que, en virtud de decisiones de políticas ambientales y financieras, ha creado el actual endeudamiento de la Empresa. Por ende, lo lógico sería que el propio Estado respondiera frente a este endeudamiento.

Que es de conocimiento público que el Gobierno se encuentra estudiando una fórmula. Al menos en lo que ha trascendido públicamente, las autoridades serían partidarias del traspaso de la refinería de Ventanas a Codelco o de una asociación de propiedad de la refinería de Ventanas entre Enami y Codelco. Estas iniciativas, o cualquiera otra que afecte la propiedad de los activos productivos de Enami, requiere de una ley y no puede ser realizada por vía administrativa.

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su Excelencia el Presidente de la República para solicitarle una urgente decisión acerca del futuro de la Empresa Nacional de Minería, la cual debería contemplar las iniciativas que estudia el Gobierno y las que proponen los sindicatos de

Enami, en especial la consistente en que el Estado resuelva la deuda de Enami sirviendo de aval de dicha deuda o la que sugiere que la asociación con Codelco se refiera a un contrato de maquila de largo plazo, que permita a Enami obtener recursos frescos para pagar, al menos, la deuda de corto plazo.

Al respecto, es esencial que el Gobierno escuche a los sindicatos de Enami antes de adoptar cualquier decisión, la cual debe contar con suficiente consenso político, económico y social, para defender el sector minero y el interés nacional, de manera que Enami cumpla efectivamente con su rol de fomento para la pequeña y mediana minería del país”.

El señor **HIDALGO**.- Pido la palabra.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **HIDALGO**.- Señora Presidenta, sería conveniente que los diputados tuviéramos el proyecto de acuerdo en nuestros escritorios, a fin de que no ocurra lo mismo que ayer, cuando se votó el proyecto de acuerdo N° 33 sin que lo tuviéramos a la vista.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, no se encuentra en su escritorio porque acaba de ser presentado. Se lo haremos llegar de inmediato.

Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, este proyecto de acuerdo es muy importante por su contenido y por su oportunidad.

Tal como dijo el ministro de Minería, señor Alfonso Dulanto, el Gobierno anunció ayer que se encuentra estudiando una fórmula para resolver la verdadera crisis que afec-

ta a la Empresa Nacional de Minería, originada fundamentalmente en su deuda de 480 millones de dólares, la cual no se debe a problemas de gestión, sino a las inversiones realizadas por la empresa en materia ambiental en Ventanas y en Paipote, y a los retiros anticipados de utilidades que ha estado efectuado el Estado durante mucho tiempo. Hoy, es necesario que la empresa pague su deuda para seguir funcionando. Por eso, hemos estado buscando diversas soluciones. Una de las cosas que planteamos en el proyecto de acuerdo, junto a colegas de todo el espectro político, es que somos contrarios a la privatización de la Enami y a que la única fórmula que propone el Gobierno sea el traspaso de la refinería de Ventanas a Codelco. Nos abrimos a un abanico de fórmulas, en la medida en que se considere la opinión de los sindicatos de la Enami, que están planteando la posibilidad de que el Estado sea aval de esta deuda o que se pague sobre la base de un aporte del propio Estado.

Quiero subrayar este hecho, y dejar tiempo a mis colegas para que fundamenten este proyecto de acuerdo que, como digo, es muy importante para la pequeña y mediana minería de nuestro país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, en nombre de todos los diputados que suscriben el proyecto de acuerdo, deseo agradecer a la Sala que haya dado el acuerdo unánime para tratarlo en primer lugar. En él solicitamos a su Excelencia el Presidente de la República, don Ricardo Lagos, que resuelva dentro de un plazo razonable -ojalá este año-, el endeudamiento de esta empresa, que la tiene atada de manos.

La solución del problema requiere, sin duda, recursos frescos. Los representantes de los trabajadores de la Empresa Nacional de Minería, de la pequeña y mediana minería y -por qué no decirlo- toda la gran minería, desean saber si la empresa seguirá entregando servicios de fundición y refinación de los concentrados de cobre.

Como creemos que es necesaria una solución integral, solicitamos a los diputados presentes en la Sala que voten favorablemente el proyecto de acuerdo, porque es una respuesta efectiva para un problema de país, que cuenta con un apoyo político transversal.

La Empresa Nacional de Minería le sirve a todo el país, y creo que los esfuerzos de reactivación y de generación de empleos, así como la posibilidad de seguir siendo líderes mundiales en la producción de cobre, justifican plenamente la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Agradezco a la señora Presidenta la posibilidad que me dio para intervenir en esta ocasión.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra a un señor diputado que desee hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Correa,

Dittborn, Egaña, Escalona, Forni, García-Huidobro, González (doña Rosa), Hales, Hernández, Hidalgo, Jaramillo, Kast, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Lorenzini, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Mulet, Muñoz (don Pedro), Norambuena, Ojeda, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Paredes, Pérez (don José), Prieto, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Salaberry, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Tapia, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Vidal (doña Ximena), Vilches, Von Mühlbrock y Walker.

AUTORIZACIÓN A CONTRIBUYENTES PARA DECLARAR FUERA DE PLAZO.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se ha solicitado también tratar con preferencia dos proyectos de acuerdo bastante transversales: uno, relacionado con el otorgamiento de un plazo extraordinario para la presentación de declaraciones juradas en la operación renta, y otro, con la transmisión del Campeonato Mundial de Fútbol por televisión abierta.

¿Habría acuerdo para tratar de inmediato estos dos proyectos de acuerdo?

Acordado.

El señor Prosecretario va a dar lectura al primero de ellos.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 28, de los diputados señores Riveros, Montes, Tuma, Bertolino, Burgos, Ortiz, Álvarez, José Pérez y Escalona.

“Considerando:

Que el Servicio de Impuestos Internos, en el marco de las facultades que le otorga el actual ordenamiento jurídico tributario, realiza un acucioso proceso de revisión y fiscalización de todos los antecedentes que presentan los contribuyentes que están obligados a declarar impuestos anuales a la renta.

Que dicho proceso incluye la declaración de aquellos contribuyentes que se acogieron al sistema de franquicia tributaria de capacitación, establecida en los artículos 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la ley N° 19.518, publicada en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1997.

Que, como fruto de lo anterior y de acuerdo con la experiencia observada en la “Operación Renta” del año 2001, fue posible percatarse de que muchos contribuyentes, especialmente pequeños, no cumplieron con la obligación de presentar en el mes de marzo el formulario N° 1887, esto es, el formulario de declaración jurada anual de sobresueldos, pensiones y jubilaciones, quedando de esta forma imposibilitados de materializar el crédito fiscal.

Que, asimismo, se ha presentado el problema en aquellos casos en que debe hacerse una declaración simple ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando un inmueble ha sido adquirido por más de una persona, trátase de una familia o de un matrimonio, para determinar quien recibirá el beneficio de la rebaja por el pago de intereses.

Que, teniendo presente que un gran número de estos casos corresponden a errores y a falta de conocimiento de la aplicación normativa por parte de los contribuyentes, no siendo atribuibles ni a los procedimientos de auditoría computacional que aplica el SII, ni a los antecedentes proporcionados por Sence en la información magnética enviada al SII, pero tampoco a la intención de pretender burlar las obligaciones tributarias a las que están sujetos los mencionados contribuyentes.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro de Hacienda que instruya al director del Servicio de Impuestos Internos con objeto de que autorice a los contribuyentes para que, en forma excepcional, puedan presentar su declaración de formulario 1887 fuera de plazo, a fin de que

queden en condiciones de materializar el beneficio tributario a favor de aquellas empresas que deseen utilizar los recursos que la ley establece para capacitar a los trabajadores a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Asimismo, se extienda el plazo para hacer la declaración simple ante el Servicio de Impuestos Internos, respecto del beneficiario en caso de que el inmueble haya sido adquirido por más de una persona”.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señora Presidenta, este proyecto de acuerdo es para enfrentar una situación que, por un problema de formalidad, podría dejar algunas medianas y a muchas pequeñas y microempresas al margen de la posibilidad de utilizar el crédito por concepto de capacitación de sus trabajadores, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Tenemos la experiencia de la operación renta del año 2001, en que muchas empresas, especialmente las pequeñas, no cumplieron con la obligación de presentar durante el mes de marzo el formulario N° 1887, lo que les significó que no pudieron hacer uso del crédito fiscal para los efectos de capacitar a sus trabajadores.

De lo que se trata, sobre todo este año en que a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo se está haciendo un esfuerzo especial para capacitar a personas desempleadas, es que por única vez, en forma exclusiva y por el plazo que el Servicio de Impuestos Internos determine, se permita a los contribuyentes presentar el formulario mencionado fuera del plazo establecido.

Por cierto, sólo se podrá conocer la magnitud del problema cuando finalice la Ope-

ración Renta 2002 y se sepa con exactitud cuántas empresas perderán la franquicia tributaria por capacitación; pero si consideramos lo ocurrido el año pasado, creo que puede ser importante.

Este incumplimiento no se debe a que exista la intención de no cumplir con las obligaciones tributarias, sino simplemente a errores o falta de conocimiento.

El proyecto está suscrito por parlamentarios de las distintas bancadas, lo que refleja que existe transversalidad sobre la materia.

Señora Presidenta, el diputado señor Lorenzini me ha pedido una interrupción y, si es posible, con su venia, se la concedo.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, no pueden hablar a favor del proyecto de acuerdo dos diputados de la misma bancada.

Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señora Presidenta, yo también apoyo este proyecto de acuerdo y sus considerandos, señalados por el diputado señor Riveros.

Sin embargo, en esta ocasión deseo referirme a un tema que ha venido preocupando a algunos diputados y que motivó el envío de una carta al director del Servicio de Impuestos Internos, señor Toro, en la que le señalamos que, lamentablemente, por falta de información, los contribuyentes no cumplen sus obligaciones tributarias. Muchas veces las trabas burocráticas y la descoordinación entre los distintos servicios públicos -en este caso, el Servicio de Impuestos Internos, el Banco del Estado y el Sence, que deberían facilitar la capacitación- entorpecen un proceso que debería ser claro y expedito -la legislación existente es para que la pequeña y microempresa capaciten a las personas que trabajan en ellas- e impiden lograr el objetivo de otorgar un instrumento real de

capacitación que tanta falta hace a la pequeña y microempresa.

En la carta enviada al director del Servicio de Impuestos Internos le solicitamos precisamente lo que plantea el proyecto de acuerdo: que los contribuyentes puedan presentar el formulario N° 1887 fuera de plazo, en atención a las razones señaladas aquí, que son totalmente coincidentes, en el sentido de que no ha habido ninguna mala intención, sino falta de información y descoordinación entre los servicios.

Me he entrevistado en dos oportunidades con el director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Daniel Farcas, y hemos coincidido en que es necesario mejorar los instrumentos que permitan focalizar la capacitación, de manera que llegue realmente a quienes considera la legislación vigente y que sea útil a la pequeña y microempresa. Lamentablemente, en la actualidad se están beneficiando con dicha franquicia tributaria más bien los profesionales, que generan ingresos bastante altos -incluso una estadística entregada hace algunos días por "El Mercurio" así lo confirma- y no las personas a las cuales estaba dirigida.

Por eso, es importante aprobar el proyecto de acuerdo porque apunta en la dirección apropiada, y ojalá se rectifique la situación producida hasta ahora.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, es más bien para hacer un alcance, que espero sea acogido por la Sala.

Al igual que lo expresado por la diputada Isabel Allende y por el diputado señor Riveros, nosotros también aprobamos un beneficio tributario que permite rebajar del impuesto los intereses pagados por concep-

to de créditos hipotecarios. En el caso de las viviendas adquiridas por más de una persona -un matrimonio o una familia-, había plazo hasta el 30 de abril para hacer una declaración jurada simple ante el Servicio de Impuestos Internos, señalando quién haría uso de tal franquicia. Sin embargo, con posterioridad el Servicio de Impuestos Internos amplió hasta el 9 de mayo el plazo para hacer dicha declaración vía internet.

En este caso, también hay un contrasentido, y es mucha la gente que me ha llamado para que exista una lógica consecuencia. Por eso, se podría agregar la posibilidad de ampliar el plazo hasta el 8 de mayo, de manera que las personas puedan hacer la declaración jurada simple, trámite que se efectúa en el Servicio de Impuestos Internos de la localidad correspondiente.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- ¿Habría acuerdo unánime para incorporar al proyecto de acuerdo la observación hecha por el diputado señor Lorenzini?

Acordado.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez, Araya, Barros, Bauer, Bayo, Caraball (doña Eliana), Correa, Egaña, Forni, García-Huidobro, Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Lagos, Leay, Letelier (don Felipe), Longueira, Lorenzini, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia),

Meza, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Ortiz, Paredes, Pérez (don José), Prieto, Quintana, Riveros, Rojas, Salaberry, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Tohá (doña Carolina), Tuma, Uriarte, Urrutia, Vilches y Von Mühlbrock.

TRANSMISIÓN DE MUNDIAL DE FÚTBOL POR TELEVISIÓN ABIERTA.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 34, de los diputados señores Prieto, Álvarez, Urrutia, señora Rosa González, y señores Uriarte, Ibáñez, Víctor Pérez, Forni, Rojas y Barros:

“Considerando:

Que, con ocasión de la realización del próximo mundial de fútbol por efectuarse en Corea-Japón, en 2002, se vuelve a repetir la misma problemática ocurrida con la transmisión del mundial anterior, en donde hasta el último momento no se tenía claridad acerca de si el pueblo de Chile iba poder tener acceso a la transmisión de este megaevento deportivo.

Que, a propósito de esta misma situación, varios parlamentarios presentaron dos mociones destinadas a resolver en alguna medida tal hecho, pero, lamentablemente, tal como ocurre con la mayoría de las iniciativas de parlamentarios, dichos proyectos se encuentran paralizados desde la misma fecha de su presentación, esto es, desde el 6 de junio del año 2000.

Que, los Gobiernos de la Concertación han hecho suyo el tema del deporte y se han vanagloriado de iniciativas tales como la ley del Deporte, que se consideran la piedra angular del desarrollo de la actividad deportiva nacional. Precisamente, a propósito de

este mundial de fútbol, el secretario general de Gobierno ha expresado que no descarta la posibilidad de legislar sobre estos temas.

Que es un hecho de la causa que el tema reviste gran importancia para la población nacional y, especialmente, para los sectores más desposeídos, que no tienen acceso a canales internacionales y que ven en las transmisiones nacionales deportivas un mecanismo de distracción y divertimento, sobre todo en estos momentos de crisis económica, que les priva de otras posibilidades de distracción.

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su Excelencia el Presidente de la República para que califique con “discusión inmediata” las iniciativas legales actualmente en tramitación en el Congreso Nacional a efectos de legislar sobre la posibilidad de que los eventos deportivos de importancia nacional y mundial sean transmitidos en directo a todo el país”.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, con ocasión del próximo mundial de fútbol, que se efectuará en Corea y en Japón, se repite lo sucedido con anterioridad, en el sentido de no saber hasta último momento si la población tendrá acceso a las transmisiones televisivas de ese evento.

Pues bien, debido a esta situación, diversos parlamentarios han presentado mociones destinadas a resolver en alguna medida el problema. Lamentablemente, y tal como ocurre con la mayoría de las iniciativas parlamentarias, el tratamiento de dichos proyectos se encuentra paralizado desde el momento de su presentación. Para dar un ejemplo, hay dos proyectos presentados el 6 de junio de 2000, que aún no se tratan.

Los gobiernos de la Concertación dicen haber hecho suyo el tema del deporte, se consideran la piedra angular de la actividad deportiva nacional y se vanaglorian de iniciativas tales como la ley del Deporte.

Precisamente a propósito del próximo mundial de fútbol, el secretario general de Gobierno ha expresado que no descarta la posibilidad de que se legisle sobre la materia.

Dicho certamen despierta gran interés en nuestra población, razón por cual les pido a los estimados colegas que, sobre todo para beneficio de los sectores más desposeídos, que no tienen acceso a la televisión por cable, den su aprobación al proyecto de acuerdo.

Debo hacer presente que en Chile el mundial llegará a no más de cuatro mil abonados, en un país con una población de más de quince millones de habitantes. Creo que no se puede privar a los chilenos de este evento, que les entregará distracción y divertimento, especialmente en estos momentos de crisis económica.

Por eso, con la misma fuerza que demostró el ministro, solicitamos a su Excelencia el Presidente de la República que califique de "discusión inmediata" los dos proyectos mencionados, que están muy bien guardados en el Senado.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Caraball (doña Eliana), Correa, Egaña, Escalona, Espinoza, García-Huidobro, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay, Longueira, Lorenzini, Martínez, Masferrer, Meza, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ortiz, Paredes, Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Riveros, Rojas, Salaberry, Salas, Sepúlveda (doña Alejandra), Tapia, Tohá (doña Carolina), Uriarte, Urrutia, Varela, Vilches, Von Mühlenbrock y Walker.

-Votó por la negativa el diputado señor Sánchez.

VII. INCIDENTES

PRIORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TERCERA PISTA DE LA RUTA 160 EN SECTOR DE LA PROVINCIA DE ARAUCO. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el diputado señor Camilo Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señor Presidente, en los días previos al 1 de mayo, en la Octava Región suscitó gran atención pública el cierre del llamado puente viejo, al terminar su vida útil.

Como dicho puente tenía más de sesenta años, durante la administración del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle se decretó la construcción del actual puente Llacolén en su reemplazo, con una inversión de más de 24.000 millones de pesos.

Durante la inauguración del puente Lla-colén, se utilizó por última vez el puente viejo, y al momento de ser cerrado se expresaron los típicos sentimientos de nostalgia y de aflicción, propios de toda comunidad, por el término de su vida. Muchas personas recordaban haber dado sus primeros pasos sobre el cemento de esa construcción.

Pero, más allá de lo afectivo, se ha propuesto la reparación del puente viejo. Informaciones públicas indican que esos trabajos demandarían una inversión que fluctuaría entre los 4 mil y los 10 mil millones de pesos. Pero cabe recordar que la idea del Presidente Frei Ruiz-Tagle fue construir un puente nuevo -un puente espectacular de cuatro pistas que ya está siendo utilizado-, con una inversión de 24.000 millones de pesos.

Para la provincia de Arauco y para las comunas del sur del Biobío parece más razonable que tan cuantiosos recursos -como dije, entre 4 mil y 10 mil millones de pesos- se destinen para la construcción de la tercera pista de la ruta 160, que una la localidad de Colcura, al sur de la provincia de Concepción, en el límite con la provincia de Arauco, con la localidad de Cerro Alto, comuna de Los Álamos, en el corazón mismo de esta última provincia.

Como existen requerimientos de bien común, de una adecuada utilización de las inversiones públicas, en el caso de la Octava Región éstas deben apuntar al conjunto de la misma y no centralizarse única y exclusivamente en la denominada intercomuna Concepción-Talcahuano.

Por eso, no obstante entender los sentimientos afectivos de los vecinos de la localidad de San Pedro y de la comuna de Concepción que añoran el puente viejo, solicito que se oficie al Presidente de la República, con el objeto de que en las inversiones en infraestructura vial por efectuar en la Octava Región en los próximos años, se priorice la construcción de la tercera pista de la ruta

160, que permita unir Colcura con Cerro Alto, solucionándose así el colapso que se produce en la actual ruta, que tantos perjuicios y trastornos ha causado a las actividades económicas, sociales y culturales de toda la provincia de Arauco.

Desde todo punto de vista, dicha inversión es más urgente y prioritaria, pues tiene un sentido de región mucho más acentuado. Confío en el buen criterio del Presidente de la República y en la ponderación de que ha hecho gala el nuevo ministro de Obras Públicas para que esa inversión sea considerada así.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 19.759, EN CUANTO A AUMENTO DE LA PLANTA DE FISCALIZADORES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, luego de una ardua discusión, el Congreso Nacional aprobó, a fines del año recién pasado, el proyecto que dio origen a la ley N° 19.759, conocida como reforma laboral, que permitió solucionar importantes problemas que afectaban al mundo del trabajo.

Las estadísticas entregadas recientemente por el subsecretario del ramo, señor Yerko Ljubic, han demostrado que ésta, lejos de producir los efectos negativos que sus detractores auguraban, ha mejorado importantes indicadores. Así, se han reducido los conflictos laborales, aumentando los contratos colectivos en desmedro de los convenios, y se ha incrementado la organización sindical, cumpliéndose de esta forma los princi-

pales objetivos perseguidos y mejorando significativamente la protección de los derechos de los trabajadores.

Sin embargo, quienes impulsamos dicha reforma, y el propio Presidente de la República, hemos planteado que nada se logra mejorando tales prerrogativas legales si no se perfeccionan también los mecanismos indispensables para asegurar su cumplimiento. A ello se orientan, por una parte, las modificaciones -que se encuentran en estudio- a la judicatura y al procedimiento laboral, y por otra, la optimización de la fiscalización. Esta última materia es de gran importancia, pues siguen siendo reiterativas las denuncias por incumplimiento de las leyes laborales. Así lo denunció el presidente de la CUT, Arturo Martínez, durante la celebración del 1 de Mayo, y así también lo pudo constatar nuestra Corporación, a través de la Comisión especial creada para dicho efecto.

Pues bien, la ley N° 19.759 estableció una norma muy importante a este respecto, la cual fue incorporada durante la tramitación del proyecto en la Cámara. Se trata del artículo 6° transitorio, que impone a la directora nacional de la Dirección del Trabajo la obligación de adoptar las medidas y normas pertinentes para perfeccionar la fiscalización de la aplicación de la legislación laboral. Asimismo, se facultó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, creara 300 nuevos cargos en la planta de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, fijando para ello un cronograma que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2004. La misma disposición establece, además, que en forma previa a la dictación de los referidos decretos con fuerza de ley, el ministro del Trabajo y Previsión Social informará a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los fundamentos técnicos y de los objetivos y me-

tas de las medidas y normas a que se refiere el inciso primero, el número de cargos que se crean y su cronograma, y la totalidad de los costos anuales involucrados.

Me preocupa profundamente que hayan transcurrido casi siete meses desde la publicación de dicha ley sin que hayan llegado al Congreso Nacional dichos documentos y, por lo tanto, que no se haya avanzado en la creación de dichas plazas de fiscalizadores, que resultan imprescindibles para la aplicación de la legislación laboral y evitar así los atropellos que afectan a los trabajadores.

Por lo anterior, pido que se oficie, en mi nombre y a través del ministro del Trabajo y Previsión Social, a la directora del Trabajo, señora María Ester Feres, con el objeto de que se nos informe acerca de las medidas administrativas adoptadas por dicho servicio -según lo dispuesto en el artículo 6° transitorio-, a fin de mejorar la fiscalización existente, y acerca de los planes para crear las plazas de fiscalizadores referidas.

Asimismo, oficiar al ministro del Trabajo, señor Ricardo Solari, a fin de que proporcione antecedentes acerca de la elaboración de los informes técnicos a que hace referencia la citada disposición y, particularmente, sobre la voluntad y plazo del Ejecutivo para cumplir con la creación de los cargos dispuestos en la ley.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados de su bancada y de la del PPD que así lo indican.

PRECISIONES FRENTE A EXPRESIONES VERTIDAS EN CONTRA DE DIPUTADOS DE LA UDI.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, durante la sesión especial realizada ayer, en la que debatimos acerca del Parlamento Juvenil, se emitieron una serie de juicios por el voto favorable de los diputados de la UDI a la creación del Instituto Nacional de la Juventud.

Como bien sabe la diputada señora Caraball, esa actuación de los diputados de la UDI fue inspirada en una verdadera preocupación por políticas públicas hacia los jóvenes. Quien crea lo contrario y suponga una posible negociación para tapan algo oscuro, a mi juicio, comete difamación y queda al descubierto en toda su bajeza.

Asimismo, en mi intervención expresé que militantes de los partidos Socialista y PPD eran los responsables de la debacle del Instituto. Pero justo es señalar que sólo los militantes del partido Socialista fueron los responsables, ya que a Lilian Urrutia, subdirectora del Instituto Nacional de la Juventud en aquella época, militante del Partido por la Democracia, le correspondió resolver el desorden que existía.

SALUDOS CON MOTIVO DEL PRÓXIMO DÍA DE LA MADRE.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, a propósito de que el próximo fin de semana se celebra el Día de la Madre, aprovecho de saludar a todas las madres de nuestro país, por cuanto se trata de un día muy especial para ellas, como bien lo sabemos quienes somos hijos y padres.

En forma especial, quiero rendir un homenaje a las madres de las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja, y también a aquellas mujeres que, aun sin ser madres, aman como si lo fueran.

Por su intermedio, señor Presidente, pido que se oficie este homenaje a todas las madres de las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja.

Muchas gracias.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, bien sabe usted que es imposible hacer eso. Pero todas las madres sabrán que usted les desea un feliz día.

CÁLCULO REAL DEL COSTO DE LA VIDA EN LA SEGUNDA REGIÓN. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, sin perjuicio de sumarme al sentimiento de afecto que ha expresado, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, el diputado señor Felipe Salaberry para todas las madres de Chile, quiero hacer presente que hace algunos días tuve una reunión con gente de la Anef en la ciudad de Antofagasta.

Si bien es cierto que acabamos de aprobar un proyecto que significará cierta mejoría para ese sector, me preocupa que un grupo quede en desmedro en la negociación que tendrá a futuro con el Gobierno. Específicamente, me refiero a la gente de la Segunda Región.

Digo esto porque hace algunos días se entregó un estudio que realizó la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda respecto al costo de la vida en las regiones extremas; estudio que, sin duda, desmerece nuestra aprobación, porque claramente señala que vivir en Antofagasta es un 3 por ciento más caro que vivir en Santiago, aparte de que en él se consideraron únicamente los alimentos de primera necesidad y en una gran cadena nacional de supermercados, sólo en la ciudad de Antofagasta.

Para calcular cuánto ha ascendido el costo de la vida, en la canasta del caso deben tenerse en cuenta los precios del suelo de Antofagasta, los tipos de arriendo, los costos de habitación, los pasajes, el agua y la luz. Desde ya, tenemos el agua más cara del país, y la peor, debido a su alto índice de arsénico.

Por lo tanto, debido a la poca credibilidad que le damos al estudio realizado por el Ministerio de Hacienda, solicito que se oficie al ministro, a fin de que disponga que se tome una muestra real y concreta de una canasta regional, no sólo de la ciudad de Antofagasta, sino de toda la región, que considere, además de los alimentos de primera necesidad, lo que dice relación con vestuario, pasaje en la locomoción, vivienda y arriendo.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados de su bancada y de las de Renovación Nacional y de la Democracia Cristiana que lo hacen presente.

ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CHIGUAYANTE. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, me sumo al saludo que han hecho mis colegas por el Día de la Madre, que se celebrará el próximo domingo.

Por otra parte, solicito que se oficie al ministro de Mideplan a fin de que nos informe sobre los proyectos de absorción de mano de obra que se llevaron a efecto el año pasado en las comunas de Concepción, San Pedro y Chiguayante a través del Fosis. Además, nos interesa saber cuáles se están ejecutando y cuáles están aprobados y se van a realizar en 2002.

Hemos realizado algún tipo de investigación, concretamente a propósito de un proyecto, en la comuna de Concepción, para dar empleo a cincuenta personas, con una inversión cercana a los 23 millones de pesos para

reparar quinientas viviendas, el cual aún no se ha cumplido, pero la información que se nos ha proporcionado ha sido muy escasa.

Asimismo, pido que se soliciten los antecedentes relacionados con la Corporación Encuentro, elegida para hacer tales operaciones, como, por ejemplo, a quién pertenece y quién es su representante legal.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión del señor Ulloa y de los demás diputados de su bancada que así lo expresan.

INCONSECUENCIA EN APLICACIÓN DE MEDIDA EN FAVOR DE DISCAPACITADOS. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, con fecha 2 de febrero de 1999, se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N° 201, del Ministerio de Vivienda. En su artículo único se señala que, dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, los edificios “que cuenten con permiso de edificación y recepción definitiva, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, en especial aquellos que prestan atención de salud o cuyo objeto es desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el artículo 4.1.7. del D.S. N° 47 (V y U), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”. Es decir, se establece que deben contar con accesos adecuados para personas discapacitadas.

Sin embargo, el 7 de febrero de 2002 se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N° 32, del Ministerio de Vivienda y

Urbanismo, el cual, en su artículo único, prorroga el plazo -hasta el 31 de diciembre de 2003- para que esos edificios cumplan con la obligación de contar con accesos para personas discapacitadas.

Es decir, a pocos días de que terminara la vigencia del decreto supremo N° 201, de 1999, se prorrogó por dos años más la exigencia para que dichos edificios contaran con accesos para personas discapacitadas.

¿Hasta cuándo se utiliza a los discapacitados para aparecer en la prensa por la dictación de decretos supremos que luego no se cumplen? ¿Hasta cuándo se va a favorecer a las personas que no cumplen con las normas legales? En pocos edificios se cumplió lo ordenado y se construyeron accesos para los discapacitados, pero finalmente se favoreció a los incumplidores.

En Chile se habla mucho de igualdad, pero cuando se dicta una normativa que pretende igualar a las personas discapacitadas en algo tan básico como el hecho de que puedan acceder a los edificios que prestan atención de salud, a las oficinas públicas y a los establecimientos educacionales, nuevamente se las discrimina. Es decir, en nuestro país resurge el espíritu de favorecer a las personas discapacitadas sólo en la fecha en que se realiza la Teletón y cuando se llevan a cabo colectas para ellas, pero no existe constancia.

Me parece inconcebible que después de esperar tres años para que se multara a los edificios que no contaran con accesos para discapacitados, según lo dispuso el decreto supremo N° 201, de 1999, a sólo cinco días de su expiración el Ministerio de Vivienda y Urbanismo prorrogara por dos años más el plazo que se establecía.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Bienes Nacionales para que señale en base a qué estudios y antecedentes se prorrogó el plazo de tres años, si existe un catastro a nivel nacional respecto de los edificios públicos que no cuentan con

accesos aptos para discapacitados. Además, que dé a conocer qué instrucciones y oficios se han enviado a los distintos servicios para que los regularicen en tal sentido.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

DECLARACIÓN DE ZONA DE CATÁSTRO-FE AGRÍCOLA A REGIÓN DEL MAULE. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, la región del Maule registró una cesantía del orden del once por ciento en el trimestre enero-marzo. En el mismo período, la comuna de Curicó tuvo una cesantía cercana al catorce por ciento, en circunstancias de que estamos en una temporada de plena ocupación de mano de obra. De allí la gran preocupación que existe, pues en los meses de invierno dichas cifras pueden llegar fácilmente al veinte por ciento, y la cesantía juvenil puede alcanzar incluso el treinta por ciento.

Los programas de empleo aún no se inician. Mucho se prometió que eso ocurriría a comienzos de mayo. Sin embargo, estamos a mediados de mes y los programas todavía no se implementan, a pesar de las promesas de las autoridades, tanto del intendente como del gobernador.

Por otra parte, la situación de la agricultura es desastrosa. A los bajos precios como consecuencia de la competencia desleal, se suman las lluvias prematuras ocurridas a fines de verano, que afectaron notablemente la vitivinicultura y las plantaciones de tomates, las cuales se pudrieron en un treinta por ciento.

La Tesorería General de la República ha notificado últimamente de embargos y de remates a todos aquellos agricultores que no hayan cancelado las contribuciones. Sin embargo, es lógico pensar que, dadas las circunstancias que se viven, su pago ha sido imposible.

Además, durante los últimos días los agricultores remolacheros paralizaron sus entregas en protesta por el anuncio de rebaja de precios del contrato por parte de Iansa, debido a la perforación en la banda respectiva que afectó a esa industria y que implicaba que no se respetaran los aranceles que corresponden al ingreso derivado del azúcar.

En síntesis, la situación es dramática. Por eso, así como se decretó zona de catástrofe a Chiloé debido a la marea roja, en numerosas ocasiones he solicitado que se haga lo mismo con la región del Maule, una de las que tiene los mayores índices de cesantía. Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior a fin de que considere la declaración, en este caso, de zona de catástrofe agrícola.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados de las bandadas de la UDI y de Renovación nacional que así lo indican.

ADHESIÓN A SALUDOS CON MOTIVO DEL PRÓXIMO DÍA DE LA MADRE. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, adhiero a los saludos a las madres que expresó el diputado señor Salaberry, al igual que otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Felices aquellos que abrazarán a sus madres el próximo domingo. No

todos tenemos la misma suerte. Desde luego, no poder hacerlo entristece, y sólo debemos conformarnos con recordar ese día a quienes nos dieron la vida.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviarán oficios a algunas organizaciones representativas de la mujer en Chile, con motivo de la próxima celebración del Día de la Madre.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **PARETO**.- Señor Presidente, propongo que se envíe un ramo de flores a cada diputada.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- ¡Cómo no!

ANTECEDENTES SOBRE COLEGIOS EN PROCESO DE AMPLIACIÓN EN LA OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie a la ministra de Educación y al intendente de la Octava Región, con el objeto de que nos informen acerca de cuántos establecimientos educacionales de esa región están sin clases a esta altura del año.

Muchos de los señores diputados estarán extrañados con lo que señalo, pero a la fecha, efectivamente, hay establecimientos en los cuales no se están impartiendo clases, como el liceo A-87, de Hualpencillo, cuya construcción debería haber sido terminada y entregada a fines de marzo, pero, como ello aún no ocurre, los alumnos no están en clases.

Sin embargo, no sólo tenemos problemas con ese colegio, sino que también hay dificultades en establecimientos educacionales de otras comunas, como en la de Florida, donde con mucho esfuerzo se había destinado una cantidad de recursos para la edifica-

ción de uno, pero tampoco ha sido terminado y su construcción ha pasado de empresa tras empresa y de tumbo en tumbo.

Ejemplos como éstos no son aislados y, naturalmente, nos preocupan a todos. Estamos empeñados en que la reforma educacional sea eficiente y efectiva, pero, desde luego, estos hechos no ayudan ni colaboran.

Por lo tanto, pido que se oficie, tanto a la señora ministra de Educación como al intendente de la Octava Región, a fin de que señalen, comuna por comuna, cuántos establecimientos están en proceso de ampliación y cuáles están con clases o sin ellas. Que digan expresamente cuándo comenzaron las construcciones y cuándo estimativamente se terminarán.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados de su bancada que así lo hacen presente.

MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA CONTAMINACIÓN Y EVENTUALES CRECIDAS DEL RÍO CAUTÍN. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero referirme a dos problemas que interesan sobremanera a las dos comunas que represento en la Cámara: Temuco y Padre Las Casas.

En primer lugar, la contaminación atmosférica de Temuco y de Padre Las Casas. Los estudios que se conocen señalan que la principal fuente de emisión y de contaminación tiene que ver con el uso inadecuado de leña como combustible residencial, básicamente el uso de leña verde. Sin embargo, en la normativa existen falencias, que tienen que

ver con la fijación de estándares técnicos, sobre todo de humedad y de origen de la leña, que imposibilitan actuar en esta materia. Además, el mercado de este producto no está regulado, formalizado. Así, falta claridad en términos de las atribuciones que debieran tener los organismos encargados de realizar la fiscalización.

Como son materias que, de acuerdo con el artículo 62, número 2º, de la Constitución Política, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, solicito que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia para que, a la brevedad, se normen, tanto los estándares técnicos vinculados con la humedad de la leña como los ajustes legales que correspondan, con el fin de dejar claro qué organismos del Estado y con qué atribuciones pueden fiscalizar la venta de leña.

Reitero, en el caso de Temuco y de Padre Las Casas la leña verde es el principal factor contaminante. Si no avanzamos en esta línea, la amplia campaña educativa hacia la comunidad que se desarrolla por parte de las autoridades regionales, básicamente de la Conama, no llegará a buen término. Si fijamos estándares técnicos mínimos y tenemos un organismo con atribuciones claras y explícitas para fiscalizar este aspecto, podremos disminuir significativamente la contaminación de Temuco y de Padre Las Casas. Ojalá se haga pronto, antes de que el problema estalle en los próximos meses.

Por otra parte, todos los antecedentes indican que este año va a ser extremadamente lluvioso, lo que implica promover la prevención ante posibles estragos que podrían producirse. Me preocupa la situación de las defensas fluviales del Cautín, en puntos específicos de la comuna de Temuco, ribera norte del río, y en un punto específico de la ribera sur, comuna de Padre Las Casas.

En el caso de la ribera norte, me preocupa la situación de las defensas fluviales ubi-

cadadas en dos puntos: villa Los Ríos y villa Langdon. En el caso de la comuna de Padre Las Casas, ribera sur, me preocupa en especial la situación frente a una eventual crecida del río Cautín en el sector de Truftruf.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas a fin de que informe a la brevedad posible a la honorable Cámara sobre qué medidas técnicas y presupuestarias se están tomando para enfrentar una eventual crecida del río por un invierno particularmente lluvioso.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados de las bancadas del Partido Demócrata Cristiano, de la UDI, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista y de Renovación Nacional que así lo expresan.

PETICIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ACTUACIONES DE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en el proceso presupuestario de 1999, la municipalidad de Pichidegua postuló a un proyecto para la construcción de casetas sanitarias en los sectores de La Torina, Pichidegua y otros, para el financiamiento del programa de mejoramiento de barrios que maneja la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Serplac de la Sexta Región otorgó la recomendación técnica al proyecto, con fecha 26 de mayo de 1999, por un monto de 476 millones de pesos, que consideraba la construcción de 189 infraestructuras sanitarias, redes de alcantarillado, emisarios y plantas elevadoras.

El proyecto de alcantarillado para el sector de La Torina contaba con la aprobación técnica de la Empresa de Servicios Sanitarios El Libertador (Essel).

Mediante decreto alcaldicio N° 2.189, de fecha 14 de diciembre de 1999, se adjudicó la propuesta pública la Empresa Constructora San Felipe S.A., y el 16 de diciembre de 1999 se firmó el contrato por un monto de 386 millones de pesos para la construcción de dichas obras. Sin embargo, a más de un año, con fecha 30 de mayo de 2001, mediante decreto alcaldicio N° 1.094 del municipio de Pichidegua, se procedió a liquidar anticipadamente el contrato con la Empresa Constructora San Felipe S.A., y se hizo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto de 22 millones 863 mil pesos, cantidad que ingresó a las arcas municipales con fecha 4 de julio de 2001, sin tomar en cuenta que para los gastos de liquidación de contrato, de aproximadamente 5 millones de pesos, quedaba un saldo de boleta de garantía de sólo poco más de 16 millones de pesos. Pasado el tiempo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional volvió a entregar un nuevo presupuesto para esta obra, de alrededor de 298 millones de pesos.

Por lo tanto, en virtud de la pérdida de recursos fiscales que hoy tenemos, pido que se oficie al contralor general de la República a fin de que inicie un sumario administrativo para aclarar el uso de estos recursos, de manera de dar una respuesta a la ciudadanía de La Torina, en la comuna de Pichidegua.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados de las bancadas del Partido Demócrata Cristiano, de Renovación Nacional, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista y de la Unión Demócrata Independiente que así lo expresan.

AUMENTO DE COSTOS DE PASAPORTE Y DE CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Justicia a fin de que se consulte al Registro Civil la razón del aumento de los costos del nuevo pasaporte y de la cédula de identidad, pues son bastante altos.

Además, que el señor director del Servicio de Registro Civil e Identificación nos informe respecto del proceso de licitación a través del cual Sonda -empresa muy respetada- se adjudicó la confección de dichos instrumentos, y acerca de la evaluación técnica y económica que se hizo en la propuesta, si hubo algún otro interesado o alguna otra propuesta u oferta más económica que la asignada.

Por ello -reitero-, solicito que se oficie al ministro de Justicia para que, por su intermedio, se consulte al director del Servicio de Registro Civil.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- ¿Estaría de acuerdo su Señoría en que agregue a su consulta por qué el pasaporte, además de subir de precio, ahora tiene una vigencia de cinco años y no de diez?

El señor **WALKER**.- Sí, señor Presidente.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados de las bancadas de la Democracia Cristiana, de la UDI, del PPD y de Renovación Nacional que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DE PROCESO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO. Oficio.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, hace un tiempo algunos señores diputados tuvimos la posibilidad de ir a Seattle, Estados Unidos, y con envidia escuchamos el testimonio de algunos representantes de países como México y Taiwán en el sentido de que han avanzado mucho en materia de gobierno electrónico.

El Presidente Lagos, tanto el 21 de mayo pasado como el antepasado, hizo importantes anuncios en materia tecnológica. Uno de esos avances es la firma digital, cuya utilización fue aprobada por el Congreso. Sin embargo, todavía existe lentitud en materia de gobierno electrónico, el cual provoca un impacto muy profundo en la democracia participativa, pues permite que los ciudadanos accedan a los servicios públicos de manera más eficiente, con menos burocracia y costos más bajos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia para que informe sobre el estado de avance del proceso de implementación del gobierno electrónico, plazos, evaluación, quién lo tiene a su cargo, etcétera.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA “MÁS REGIÓN” EN COQUIMBO. Oficio.

El señor **WALKER**.- En tercer lugar, solicito que se oficie a la ministra de Mideplan para que informe a esta Cámara acerca de la evaluación que efectuó una comisión europea en relación con el avance e implementación del programa “Más Región”, en la región de Coquimbo. Dicho programa se nutre con recursos europeos y de la Corfo y, aparentemente, habría algunos cuestiona-

mientos en cuanto a su aplicación. Por esa razón, me interesa conocer ese informe.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

INFORMACIÓN SOBRE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS EN ESTANCIA TAMBILLO, CUARTA REGIÓN. Oficios.

El señor **WALKER**.- Finalmente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura para que, por su intermedio, se recabe información del Servicio Agrícola y Ganadero respecto de denuncias recibidas por supuesta existencia de irregularidades en los trámites de regularización de la propiedad de los terrenos de la comunidad agrícola de la estancia Tambillo.

Después de una partición que se efectuó en esa estancia -propiedad de la sucesión Mac Auliffe-, no se entregaron los títulos de dominio correspondientes a los terrenos de la parte oriental del camino que une La Serena con Ovalle; se vendieron sin su división. El Servicio de Impuestos Internos efectuó un avalúo; los campesinos estuvieron a punto de ser ejecutados, y su tierra, rematada, pero pagaron. Esas familias han luchado sin éxito durante 30 años para recuperar sus terrenos. Fueron llevados a juicio por el primitivo dueño del predio, quien hizo defensa del inmueble que le restituyó el SAG, por cuanto le fueron expropiadas por el gobierno de la Unidad Popular.

Esta circunstancia es muy particular. Durante este período, el SAG restituyó terrenos en la olvidada porción oriental, pero algunas familias quedaron sin títulos de dominio. Lo concreto es que hay 21 vecinos que todavía están de manos cruzadas y con riesgo de remate. Han reclamado ante el SAG, pero hasta ahora no se les ha solucionado su problema.

Por lo tanto -reitero-, solicito que se envíe oficio al ministro de Agricultura a fin de

que instruya al director del SAG en el sentido de que informe sobre esta situación, como también al ministro del Interior, para que su asesor, señor Pablo Gutiérrez, dé a conocer lo que se ha hecho a raíz de la denuncia recibida por parte de los campesinos de esa localidad.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

ESTUDIOS SOBRE FUTURO DEL PUENTE VIEJO, DE CONCEPCIÓN. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por un minuto, el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en Concepción ha producido profundo impacto el cierre del Puente Viejo, que cruza el río Biobío, alma, espíritu y corazón de nuestra ciudad.

Ha habido gente que ha reclamado legítimamente, en especial los vecinos de El Recodo, camino a Santa Juana. El subsecretario de Obras Públicas planteó que los informes técnicos respaldaban el cierre del puente porque se podía producir una desgracia. Se tuvo en consideración también el problema vehicular que podría generarse, a pesar de que con el puente Llacolén no ha sucedido eso.

No obstante, puesto que el subsecretario ordenó un nuevo estudio -con lo cual quedó en evidencia la capacidad de liderazgo del intendente de la Octava Región, señor Jaime Tohá, quien planteó el tema-, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones con el fin de que, una vez terminado dicho estudio, lo haga llegar de manera oficial a la Cámara de Diputados, a fin de que, con un nuevo informe técnico y profesional serio, podamos

encontrar una solución al tema del Puente Viejo que cruza el río Biobío.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, a petición de quien habla, el ministro de Obras Públicas está citado a nuestra Comisión de Obras Públicas el martes próximo para que explique esta situación.

Por lo tanto, si su Señoría lo tiene a bien, su petición de oficio podría remitirse también a dicha Comisión.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, me alegro de que usted, un hombre que vive en la Octava Región y que es parte de su desarrollo, haya tomado esa iniciativa. En consecuencia, el oficio podría enviarlo también a la Comisión de Obras Públicas, en mi nombre y en el de usted, en su calidad de Vicepresidente de la Corporación.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de las bancadas de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista, del PPD y de la UDI.

PRECISIONES SOBRE EVENTUAL PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS SANITARIAS. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, con profunda preocupación hemos visto en los matutinos de hoy que se anuncia un cambio de política del gobierno del Presidente Lagos respecto del tema de la propiedad de las empresas sanitarias. Quiero señalar que el Presidente Lagos, el año pasado, entregó su opinión al país y también a este Congreso respecto de la necesidad de concesionarlas;

sin embargo, hoy, en varios matutinos se habla de su privatización. Esta tesis, desgraciadamente, la apoya el presidente del Sistema de Empresas Públicas, señor Carlos Mladinic, quien, en diversas entrevistas, ha dicho que no es partidario de las concesiones, sino de la privatización.

Me parece grave este hecho, en primer lugar, porque no se ha modificado el marco regulatorio que todos los sectores políticos, en particular los parlamentarios de la Concertación, han planteado para garantizar mayor regulación del Estado y participación de los usuarios, incluso en el proceso de fijación de tarifas. Es profundamente negativo que el presidente del Sistema de Empresas Públicas hable de privatización y de cambiar la política que el gobierno del Presidente Lagos definió, cuando todavía no hay cambios en dicha regulación y en momentos en que muchos usuarios del país vienen saliendo de una experiencia dramática, puesto que sus tarifas de agua potable les fueron aumentadas hasta en 40 por ciento.

Todos sabemos que la privatización de las empresas sanitarias ha significado y significará aumento de las tarifas de agua potable y de alcantarillado para los usuarios. Quiero señalar, con mucha responsabilidad, que me sorprende el criterio adoptado por el presidente del Sistema de Empresas Públicas, Carlos Mladinic, para la nominación de los directorios de empresas sanitarias. En especial, protesto por la actitud sectaria y poco transparente del señor Mladinic en la designación del directorio de la empresa sanitaria de la región de Atacama, Emssat, para avanzar en el proceso privatizador en que está empeñado.

No se pueden mirar estos temas con criterio puramente tecnocrático, porque las empresas sanitarias juegan un rol social muy importante en el país, por lo cual no es posible decidir privatizar en forma tan liviana y sin que haya debate en las regiones.

Me opongo de manera categórica a cualquier tipo de privatización de las empresas sanitarias y, en particular, de las del norte de Chile. Tenemos un recurso de agua escaso. La comunidad de Diego de Almagro ha estado sin agua potable durante cuatro meses. Todavía estamos viviendo los efectos de esta situación por negligencia de los ejecutivos de Emssat; pero privatizarla, como también las otras empresas sanitarias del norte de Chile, donde hay escasez de agua, significará dejar a todos los habitantes de esas regiones en una situación dramáticamente precaria desde el punto de vista de las tarifas. Hay alrededor de 400 mil chilenos que no han podido pagar las cuentas de agua potable, y la privatización que intenta el señor Mladinic representará un duro golpe para sus familias.

Por lo tanto, pido que se envíe un oficio al Presidente de la República, con copia al señor Carlos Mladinic, para que aclare esta situación.

Asimismo, por intermedio de su Señoría, solicito que la Comisión de Economía invite al señor Mladinic para que dé explicaciones respecto de estos trascendidos de prensa y de la manera como se están designando los directorios de las empresas sanitarias.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados del PPD y de la UDI que se han manifestado en ese sentido.

HOMENAJE AL EMPRESARIO RANCAGÜINO DON EDUARDO MARTÍNEZ. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, en nombre de muchos rancagüinos y

rancagüinos, quiero rendir un homenaje a don Eduardo Martínez, gran empresario de nuestra ciudad y ejemplo de hombre emprendedor y con vocación de servicio social, hecho que en este hemicycle es importante resaltar.

Don Eduardo Martínez y su familia combinaron de manera excepcional el desarrollo de la actividad empresarial, en el área de supermercados, al crear la Asociación de Supermercados de Chile. El de don Eduardo es uno de los pocos casos en regiones en cuanto a mantener el liderazgo frente a las cadenas de supermercados de carácter nacional.

Pero, junto con su exitosa actividad privada, don Eduardo Martínez es un ejemplo del tipo de empresario emprendedor que nuestro país requiere, en el sentido de respetar al sindicato y las relaciones laborales, y de cooperar tanto en los sectores público como privado. Es presidente del Centro Español y del Rotary Club. Ha realizado grandes donaciones para la educación y es silencioso cooperador de distintas obras sociales de iglesias. También es socio fundador de la Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins, en la cual colaboran empresas en proyectos -no asistenciales- de desarrollo de la producción, de la innovación y de la educación, lo que genera competitividad de nuestras regiones.

Don Eduardo Martínez, en su estilo ufano y manera carismática de cooperar con la ciudad que lo acogió y a la cual ama, es un ejemplo -reitero- para los rancagüinos y para todo el país.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la Cámara de Comercio e Industria de Rancagua, al concejo municipal y al señor Miguel Martínez, gerente de los hipermercados "Independencia" de la ciudad de Rancagua.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

ría, con la adhesión del diputado señor Jaramillo.

REITERACIÓN DE ANTECEDENTES SOBRE EL PROGRAMA “ORÍGENES” BID-MIDEPLAN. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero expresar mi malestar por la forma en que se pretende aplicar el programa “Orígenes”, del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Hace un mes y algunos días hice una denuncia sobre la implementación de este programa en la región de Los Lagos, especialmente, que implica un importante apoyo económico a las comunidades en áreas tan importantes como el sector productivo, educación, salud, etcétera.

En esa oportunidad, el diputado que habla solicitó información que aún no se le envía. He recibido un sinnúmero de hojas que contienen información de lo que se está haciendo y acerca de los 58 millones de dólares que beneficiarán a algunas comunidades, pero no concuerdo con ella.

Por eso, reitero la denuncia, porque no me satisface la respuesta. Lo que se me informa no tiene directa relación con lo que denuncio, es decir, sobre la forma arbitraria en que se han distribuido los fondos del programa y en que se nominaron las mínimas comunidades de la Décima Región de Los Lagos.

Se encuentran seleccionadas algunas comunidades indígenas de Panguipulli, de Futrono, de Lago Ranco, pero cientos de ellas no fueron consideradas. Y qué decir de comunas que tampoco fueron consideradas, como La Unión y Río Bueno, donde también hay decenas de comunidades indígenas de toda la vida.

El programa “Orígenes” BID-Mideplan no está de acuerdo con mi posición, por lo cual exijo una respuesta que diga relación con la denuncia. Según mi parecer, hay millonarios recursos que se entregarán en forma arbitraria, razón por la cual solicito que se me informe, en forma detallada, acerca de cómo han sido contratadas las personas que están laborando en este programa y cómo se han asignado los fondos a las pequeñas -por no decir mínimas- comunidades de la Décima Región de Los Lagos.

Ésas son mi consulta y mi denuncia; ésta -reitero- no ha sido respondida en el sinnúmero de papeles que me han entregado sobre el programa “Orígenes”.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

SITUACIÓN QUE AFECTA A TRABAJADORES REMOLACHEROS. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Francisco Bayo.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, la semana recién pasada, el país fue testigo de un serio problema que afecta a los remolacheros, no sólo de la Novena Región, sino también de las regiones Octava y Séptima. Incluso, hubo intentos de cortar el camino longitudinal sur.

En mi distrito, el N° 48, el problema es muy grave, puesto que perjudica, especialmente -además de a los productores y transportistas-, al simple trabajador del campo, y dice relación con el hecho de que se haya bajado el precio de la tonelada de azúcar, de 47 a 40 dólares, y con que se siga importando azúcar “disfrazada”.

Por eso, a sabiendas de las presentaciones de otros parlamentarios, solicito que se

oficie a los señores ministros de Agricultura y de Economía para que nos informen acerca de la situación actual del problema y de las medidas tendientes a evitar su agravamiento.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO EN EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, además, a propósito de la sesión especial de ayer, relacionada con la suspensión de las actividades del famoso Parlamento Juvenil, nos hemos visto obligados a votar proyectos de acuerdo cuyos textos no han estado en nuestros escritorios.

En el Reglamento interno de la Cámara está claramente especificada esta situación sólo con respecto a proyectos de ley; pero ayer, a última hora, se sometió a votación y se aprobó, incluso cuando había terminado el tiempo oficial destinado a la sesión, un proyecto de acuerdo cuyo texto no conocimos, el cual induce a engaño a las personas.

Hoy, en otra circunstancia, no tan importante como la de ayer, pero igualmente irregular según mi opinión, votamos proyectos de acuerdo cuyo texto no conocemos.

Estimo -y estoy seguro de que su Señoría va a compartir mi criterio, porque forma parte de una Mesa que vela por la transparencia y buen manejo parlamentario, y por rescatar todo lo bueno que tiene el Congreso-imprescindible introducir modificaciones en ese sentido al artículo 113 del Reglamento de la Cámara, que se refiere a los proyectos de acuerdo. La ausencia de normas ha permitido estas situaciones irregulares.

Por ello, solicito que la Comisión de Régimen Interno se aboque a su estudio.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, comparto plenamente su inquietud. Creo que debemos ordenar algunas cosas, ya que “no por mucho madrugar se amanece más temprano”. En consecuencia, voy a transmitir su petición a la Comisión de Régimen Interno, porque es correcto que los honorables colegas tengan en su escritorio las materias que van a votar.

CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RIEGO “LA PUNILLA” EN SAN CARLOS. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG**.- Señor Presidente, desde hace más de cincuenta años los habitantes de la provincia del Ñuble escuchan permanentemente promesas sobre obras de riego seguro para San Carlos.

¿Cuántos congresos y seminarios se han realizado? ¿Cuántos artículos se han escrito al respecto? ¿Cuántas campañas políticas se han centrado en la ilusión de tener riego seguro para San Carlos? ¿Cuántas promesas electorales se han establecido y, es más, firmado en relación con este proyecto? Sin embargo, ha pasado más de medio siglo y todavía tenemos la incertidumbre de si esas obras se llevarán a cabo.

En momentos, para desviar la atención, se inventan disputas entre un proyecto y otro; pero pasa el tiempo y ni a uno ni a otro se da plena seguridad de que se van a concretar.

En diciembre del año 2001, antes de las elecciones, nunca vimos más cerca la firma de estos proyectos. Se logró una negociación con el Comité de ministros, con la Dirección de Obras Hidráulicas, con el gobierno regional y con los regantes, y se anunció un protocolo de acuerdo que debía ser firmado en tiempo breve. Es más, se estableció la fecha de entrega de las obras.

El actual Presidente de la República, con anterioridad, en su calidad de ministro de Obras Públicas, también puso su firma y su palabra en el proyecto de riego La Punilla.

Sin embargo, hoy, una vez pasadas las elecciones, se nos informa que estamos recién postulando a que el Gobierno nos dé un subsidio y que estamos compitiendo con otras tres obras de riego en distintas regiones.

Es muy fácil ganar votos prometiendo y dando fechas de entrega de las obras; pero la gente, después de cincuenta años, no quiere continuar siendo engañada.

La Punilla tiene ventajas inigualables respecto de otros proyectos. En primer lugar, se trata de una zona seca y pobre, y el proyecto solucionaría un grave problema, puesto que regaría más de 66 mil hectáreas. También cumpliría una función hidroeléctrica, con la entrega de más de 100 megavatios.

Pido que se oficie, a la brevedad, a la Dirección de Obras Hidráulicas, al Ministerio de Obras Públicas y al Presidente de la República para que señalen si se cumplirá la promesa hecha en tiempos de campaña y si el Gobierno subsidiará el proyecto La Punilla.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

ADHESIÓN A SALUDO A LAS MADRES EN SU DÍA.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar cariñosamente a las madres de mi distrito, de las

comunidades de Osorno, San Pablo y San Juan de la Costa, de la Décima Región, así como a todas las madres de Chile, quienes celebrarán su día el próximo domingo.

LISTA DE ESPERA EN HOSPITAL BASE DE OSORNO Y AMPLIACIÓN DE SUS INSTALACIONES. Oficio.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito oficiar al ministro de Salud con el objeto de que nos informe sobre la lista de espera de operaciones y de exámenes médicos en el hospital base de Osorno. Asimismo, acerca de cuándo se procederá a su ampliación y modernización, puesto que es el único hospital de la Décima Región en que está pendiente la ejecución de los trabajos.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión del señor diputado que ha alzado su mano, del cual se ha tomado nota.

INVERSIONES SECTORIALES Y REGIONALES EN LAS PROVINCIAS DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficio.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, también solicito oficiar al intendente de la Décima Región para que nos informe, a través de un cuadro comparativo, respecto de cuánto se invierte, desde el año 2000 a la fecha, y cuál es la proyección de los proyectos regionales y sectoriales de las provincias de Valdivia, de Osorno, de Llanquihue, de Chiloé y de Palena. En Osorno existe la sensación -y también frustración- de que ésta es la provincia con menos inversión regional y sectorial, por lo cual nos gustaría saber cuál es la opinión del intendente al respecto.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría,

con la adhesión del señor diputado que está alzando la mano y del cual se está tomando nota.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.57 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia, que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que incorpora nuevas unidades de pesquería al régimen de administración denominado Límite máximo de captura por armador. (Boletín N° 2777-03).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Certificado de la Comisión de Educación.

“Valparaíso, 7 de mayo de 2002.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el texto que ha sido sometido a conocimiento de la Comisión, por mensaje de su Excelencia el Presidente de la República N° 100-346, que propone el proyecto de ley que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional (boletín N° 2926-04), al que se le ha hecho presente la urgencia con calificación de “discusión inmediata”, fue aprobado por esta Comisión en los siguientes términos:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Introdúcese, a contar del 1 de marzo de 2003, en el artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1996, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando a ser cuarto, quinto y sexto los actuales incisos tercero, cuarto y quinto, respectivamente:

“La docencia de aula semanal, para los docentes que se desempeñen en establecimientos educacionales que estén afectos al régimen de jornada escolar completa diurna, no podrá exceder de las 32 horas con 15 minutos, excluidos los recreos, cuando la jornada contratada fuere igual a 44 horas semanales. El horario restante será destinado a actividades curriculares no lectivas. Cuando la jornada contratada fuere inferior a 44 horas semanales e igual o superior a 38 horas semanales, el máximo de clases quedará determinado por la proporción respectiva.”.

Artículo 2°.- A contar del 1 de marzo del año 2002, se pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1998, que se encuentren afectos al régimen de jornada escolar com-

pleta diurna, un aumento de la subvención del artículo 9º de dicho cuerpo legal, de acuerdo a la siguiente tabla, expresada en unidades de subvención educacional (U.S.E.):

Nivel y modalidad de enseñanza que imparte el establecimiento educacional	Aumento subvención en U.S.E.
Educación General Básica (3º a 8º)	0,0327
Educación General Básica Especial Diferencial	0,0994
Educación Media Humanístico-Científica	0,0361
Educación Media Técnico Profesional Agrícola y Marítima	0,0361
Educación Media Técnico Profesional Industrial	0,0361
Educación Media Técnico Profesional Comercial y Técnica	0,0361

Aquellos establecimientos que estén afectos al régimen de jornada escolar completa diurna por sus alumnos de 1º y º años de Educación General Básica, percibirán por estos alumnos el mismo incremento a la subvención establecido para la Educación General Básica de 3º a 8º años.

Los sostenedores de los establecimientos educacionales a que se refiere el artículo primero de la presente ley, percibirán este aumento a contar del 1 de marzo del año 2003.

Artículo transitorio.- El mayor gasto fiscal que represente en el año 2002 la aplicación de esta ley, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y al ítem 50-01-03-25-33.104, de la Partida Presupuestaria Tesoro Público”.

Acordado en la sesión del día de hoy, en general y en particular, por unanimidad, con la asistencia de los diputados señores Montes, don Carlos (Presidente); Bauer, don Eugenio; Becker, don Germán; Correa, don Sergio; Espinoza, don Fidel; González Torre, don Rodrigo; Martínez, don Rosauro; Olivares, don Carlos; Prieto, don Pablo; Rojas, don Manuel; Saffirio, don Eduardo, y Tohá, doña Carolina.

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación acordó, además, designado diputado informante al señor Carlos Olivares Zepeda.

(Fdo.): JOSÉ VICENCIO FRÍAS, Secretario de la Comisión”.

3. Certificado de la Comisión de Hacienda.

“Valparaíso, 7 de mayo de 2002.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley, originado en un Mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que dicta normas para el pago de hora no lectiva adicional (boletín N° 2926-04), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue despachado por esta Comisión, con la asistencia de los diputados Lorenzini, don Pablo (presidente); Alvarado, don Claudio (Pérez, don Ramón); Álvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio; Escalona, don Camilo; Hidalgo, don Carlos; Jaramillo, don Enrique; Lagos, don Eduardo (Rossi, don Fulvio); Olivares, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Tohá, señora Carolina (Tuma, don Eugenio) y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrieron a la sesión, durante el estudio del proyecto, los señores José Weinstein, subsecretario de Educación, y Patricio Villaplana, jefe de la División de Planificación y Presupuesto de dicha Cartera.

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto de ley.

Puestos en votación los artículos permanentes del proyecto de ley y el artículo transitorio, fueron aprobados por unanimidad.

La Comisión acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó diputado informante al señor Lagos, don Eduardo.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión”.

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE DICTA NORMAS
PARA PAGO DE HORA NO LECTIVA ADICIONAL
Mensaje N° 100-346 (boletín N° 2926-04)

1. El artículo 69 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, de 1996, que fija el texto del Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece la hora curricular no lectiva adicional para las jornadas contratadas de docentes con 38 y más horas semanales, que se desempeñen en establecimientos educacionales con régimen de jornada escolar diurna en el sector municipal. En el artículo 1° del presente proyecto de ley, dicha disposición se hace obligatoria para el sector particular subvencionado a contar del mes de marzo del año 2003.
2. Con el objeto de contribuir al financiamiento de la hora curricular no lectiva el artículo 2° del proyecto de ley en comento establece un incremento de la subvención escolar de los establecimientos afectos al régimen de jornada escolar completa diurna, a contar de marzo del año 2002 para el sector municipal y a contar del mes de marzo del año 2003 para el sector particular subvencionado.
3. Para el año 2002 la aplicación de esta norma representará un mayor gasto fiscal estimado de \$ 3.214 millones, con una matrícula en jornada escolar completa diurna proyectada de 809.515 en el sector de educación municipal subvencionado.
Para el año 2003, dicho gasto fiscal se estima en \$ 7.369 millones, correspondiente a la suma de los sectores de educación municipal y particular subvencionado, con una matrícula en jornada escolar completa diurna proyectada de 1.599.192 alumnos.
El mayor gasto fiscal por el presente incremento de la subvención escolar, al momento en que se incorporen todos los alumnos a la jornada escolar completa diurna, será del orden de los \$ 13.900 millones anuales, considerando una matrícula de 2.700.000 alumnos.

4. En resumen, el proyecto de ley representa el siguiente mayor gasto fiscal:

	Millones de \$
a) Para el año 2002	3.214
Incremento de la subvención escolar que se financiará con el presupuesto vigente del Programa de Subvención a Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación y en lo que no alcanzare, con la Provisión para Financiamientos comprometidos de la Partida Tesoro Público.	
b) Para el año 2003	7.369
c) En régimen, a contar del año 2007	13.900

(Fdo.): MARIO MARCEL CULLELL, Director de Presupuestos”.

4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que otorga un bono a los funcionarios públicos que indica. (boletín N° 2920-05)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa tiene su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Marta Tonda, jefa de Gabinete del Ministro de Hacienda; los señores Alberto Arenas, subdirector de Racionalización y Función Pública, y Julio Valladares, asesor de la Dirección de Presupuestos.

Concurrieron, asimismo, el señor Raúl de la Puente, presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) y John Smok, presidente de la Asociación de Profesionales de Secretaría de la Cámara de Diputados, y otros dirigentes gremiales.

I. IDEA MATRIZ Y FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea matriz del proyecto consiste en otorgar un bono a los funcionarios públicos de la administración central y a otros funcionarios acogidos a la ley N° 19.553, como anticipo de los beneficios consensuados en el acuerdo del Nuevo Trato Laboral celebrado entre el Gobierno y la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef), que dice relación con una política integral de personal en el sector.¹

¹ En el mensaje se describen los principales fundamentos y compromisos asumidos en el “Acuerdo sobre nuevo Trato Laboral Gobierno-Anef”, suscrito el 5 de diciembre de 2001.

II. OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

La iniciativa tiene por objeto otorgar un bono, no imponible ni tributable, a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, a los de las entidades regidas por el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, y a los que se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Fondo Nacional de Salud, Superintendencias de Seguridad Social, de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios, Consejo de Defensa del Estado, Dirección General de Aeronáutica Civil y Contraloría General de la República.

El beneficio en cuestión se otorga a trabajadores de rentas que no exceden cierto monto y de manera diferenciada.

El proyecto consta de dos artículos.

III. DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.

1. La ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización y otros beneficios que indica a los personales de las entidades de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del decreto ley N° 249, de 1974, con las particularidades que establecen sus artículos 2° y 9°.
2. El artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, que se remite a los trabajadores de las empresas y entidades señaladas en el artículo 3° del decreto ley N° 249, de 1973 (empresas del Estado o en que éste tenga aportes de capital).

IV. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS O FINANCIEROS.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos estima que la ejecución del proyecto de ley importará un costo total de \$ 3.907 millones.

V. DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO.

La señora Marta Tonda, jefa de Gabinete del ministro de Hacienda, manifestó que el bono que otorga el proyecto es una parte del Acuerdo convenido por el Gobierno y la Anef, a la vez que vinculante con los compromisos asumidos el 5 de diciembre de 2001, en el Protocolo sobre el Nuevo Trato Laboral.

El señor Alberto Arenas fundamentó la iniciativa en tres pilares que sirven de base al referido Acuerdo. Éstos son: el desarrollo de la carrera funcionaria, los incentivos al retiro y una nueva política de remuneraciones ligadas al desempeño funcionario.

El señor Raúl de la Puente, Presidente de la Anef, manifestó, entre otras consideraciones, que constituye una prioridad para la entidad que representa la aprobación del bono, ya que existía el compromiso del Gobierno de pagarlo en abril del presente año. Sin embargo, hizo presente que varios temas que se abordan en el Mensaje no se encontrarían lo suficientemente discutidos entre las partes involucradas, como, por ejemplo: lo relativo a los concursos internos para disponer las promociones en las distintas plantas. Por otra parte, las menciones que se hacen en dicho texto las estimó incompletas, ya que se excluye a servicios como Gendarmería y a funcionarios de la I y II Regiones de los beneficios especiales previstos en razón de sus condiciones laborales.

El señor John Smok, en representación de la Federación de funcionarios del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso, manifestó su aprensión respecto a si el proyecto incluía a los señalados personales en vista que se encuentran regidos por el artículo 9º de la ley N° 19.553, que los incluyó en el proceso de modernización.

El señor Alberto Arenas precisó que han quedado fuera de la iniciativa los funcionarios que tienen normas propias en materia de modernización, como los Servicios de Salud, las Fuerzas Armadas y los profesores.

Respecto a los funcionarios del Congreso explicó que el artículo 9º de la ley N° 19.553 se remite al artículo 1º de esta ley y que el inciso segundo del artículo 1º del proyecto señala que se pagará el bono a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, en los términos de los artículos 1º y 2º de la ley señalada, por lo que no tiene dudas sobre su procedencia. A mayor abundamiento, expresó que estaba considerado el financiamiento para el bono de dichos funcionarios en el informe financiero.

VI. DISCUSIÓN EN PARTICULAR Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

En relación con este párrafo cabe señalar lo siguiente:

Por el artículo 1º, se concede un bono especial no imponible ni tributable de \$80.000 a los trabajadores que se señalan en el inciso siguiente, cuyas remuneraciones líquidas percibidas en el mes de febrero de 2002, sean de un monto inferior o igual a \$ 270.000 y de \$ 35.000, cuando este monto supere tal cantidad y no exceda de \$ 1.050.000.

En el inciso segundo, se establece que el bono se pagará a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, en los términos de los artículos 1º y 2º de la ley N° 19.553; a los de las entidades regidas por el artículo 9º del decreto ley N° 1.953, de 1977, y a los que se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Fondo Nacional de Salud; Superintendencias de Seguridad Social, de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios; Consejo de Defensa del Estado; Dirección General de Aeronáutica Civil, y Contraloría General de la República.

En el inciso tercero, se determina que el beneficio se pagará en dos cuotas iguales. La primera, se cancelará dentro de los 10 días siguientes a la publicación del proyecto, y la segunda, en el curso del mes de octubre de 2002.

En el inciso cuarto, se preceptúa que el referido bono no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

En el artículo 2º, se señala que el gasto que represente la aplicación del proyecto, será financiado con cargo a los recursos que contemplan los presupuestos vigentes de los respectivos servicios. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar estos presupuestos en la parte que no sea posible financiar con sus recursos.

Sometido a votación en general y particular a la vez, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

VII. CONSTANCIAS.

1. Disposiciones del proyecto que deben aprobarse con quórum especial.
Ninguna.

2. Disposiciones o indicaciones rechazadas.
Ninguna.
3. Artículos que no fueron aprobados por unanimidad.
Ninguno.
4. Se han introducido al proyecto modificaciones formales que se recogen en el texto propuesto a continuación.

VIII. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor diputado informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Concédese un bono especial, no imponible ni tributable, de \$ 80.000 a los trabajadores que se señalan en el inciso siguiente, cuyas remuneraciones líquidas percibidas en el mes de febrero de 2002, sean de un monto inferior o igual a \$ 270.000, y de \$ 35.000, cuando este monto supere tal cantidad y no exceda de \$ 1.050.000.

Este bono se pagará a los trabajadores pertenecientes a las instituciones beneficiarias de la asignación de modernización, en los términos de los artículos 1º y 2º de la ley N° 19.553; a los de las entidades regidas por el artículo 9º del decreto ley N° 1.953, de 1977, y a los que se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Fondo Nacional de Salud; Superintendencias de Seguridad Social, de Electricidad y Combustibles y de Servicios Sanitarios; Consejo de Defensa del Estado; Dirección General de Aeronáutica Civil, y Contraloría General de la República.

Este beneficio se pagará en dos cuotas iguales. La primera se cancelará dentro de los 10 días siguientes a la publicación de esta ley, y la segunda, en el curso del mes de octubre de 2002.

Este bono no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

Artículo 2º.- El gasto que represente la aplicación de esta ley, será financiado con cargo a los recursos que contemplan los presupuestos vigentes de los respectivos servicios. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar estos presupuestos en la parte que no sea posible financiar con sus recursos.”.

Sala de la Comisión, a 7 de mayo de 2002.

Acordado en sesión de fecha 7 de mayo de 2002, con la asistencia de los diputados señores Lorenzini, don Pablo (Presidente); Alvarado, don Claudio (Pérez, don Ramón); Álvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio; Escalona, don Camilo; Hidalgo, don Carlos; Jaramillo, don Enrique; Lagos, don Eduardo (Rossi, don Fulvio); Olivares, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Tohá, señora Carolina (Tuma, don Eugenio), y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Se designó diputado informante al señor Jaramillo, don Enrique.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.

5. Moción de los diputados señores Tarud, Álvarez, Leay, Juan Pablo Letelier, Mora, Riveros y de las señoras Isabel Allende, Carmen Ibáñez, Adriana Muñoz y Laura Soto.

Modifica la Constitución Política de la República para entregar al Senado la facultad de autorizar el nombramiento de embajadores. (boletín N° 2927-07)

“Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Constitución Política de la República; lo contemplado en la ley N° 18.918 orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Considerando:

- 1° Que en la sociedad contemporánea, es un imperativo para todos los estados que forman parte de la comunidad internacional de naciones, dotarse de los medios humanos y materiales para ejecutar la política exterior, de forma tal que ella, expresada especialmente en la acción diplomática, sea coherente y sobre todo dotada de eficacia en la consecución de los objetivos nacionales.
- 2° Que reconocemos en el Jefe de Estado y Gobierno, la primacía en la conducción de las relaciones internacionales, sin perjuicio de lo cual, también hacemos presente que en todos los sistemas constitucionales contemporáneos, los parlamentos se suman, como instituciones coadyuvantes de la política exterior del Estado, sea mediante la participación en la designación de los agentes diplomáticos, o a través de las relaciones políticas entre parlamentos, sea en foros bilaterales, regionales e incluso mundiales, lo cual ha llevado a muchos especialistas a hablar de la consolidación de una nueva diplomacia parlamentaria.
- 3° Que la designación de los embajadores, tanto de aquellos que provienen de la carrera diplomática regular, como de aquellos designados por el Presidente de la República, en atención a sus especiales cualidades profesionales o políticas, hoy en día está en manos exclusivamente del Presidente de la República, en unos casos por la vía del reconocimiento de los ascensos y en otros por la vía del nombramiento con destinación, lo cual, a nuestro juicio, supone un riesgo de que no se adopten las mejores decisiones para el bien superior del Estado y de la calidad de nuestras representaciones ante potencias extranjeras, por lo cual, proponemos volver a la tradición constitucional de Chile, representada por la Carta de 1925, que en el N° del artículo 72 dejaba en manos del Senado la ratificación de los nombramientos de embajadores.
- 4° Mediante esta Reforma Constitucional, pretendemos, en lo central, integrar a ambas cámaras legislativas, a través de sus comisiones técnicas especializadas, en el proceso de nombramiento de los embajadores, tanto de quienes se han formado en los sistemas educacionales propios del servicio exterior chileno, que deban ascender al rango de embajador, como de quienes por especial consideración presidencial, sean nombrados embajadores con destinaciones en el exterior.

Para lo anterior, proponemos que se constituya una Comisión Bicameral integrada por los miembros permanentes de las comisiones de relaciones exteriores de la Cámara de Dipu-

tados y del Senado, ante la cual, los postulantes puedan ser oídos en relación a su historia profesional, capacidades profesionales y, sobre todo, en relación a su disposición y eventual programa de trabajo en los países ante los cuales puedan eventualmente ser destinados por el Primer Mandatario.

Asimismo, creemos que debe ser la Sala del Senado la que por mayoría de sus miembros apruebe los ascensos y destinaciones de los embajadores, de suerte tal de comprometer por una parte al Congreso Nacional, en la política exterior chilena, de forma más activa, y por otra, que colabore en la selección de los mejores hombres y mujeres que ostentarán la representación de todo Chile en el extranjero.

En todo caso y para evitar entorpecimientos de la labor presidencial o interferencias en el ejercicio de su atribución de conducción de las relaciones internacionales hemos mantenido el principio de que los embajadores se mantienen en sus cargos, sólo mientras cuenten con la confianza del Primer Mandatario.

- 5° Que es deber del Estado y por ende de todos los poderes públicos propender al bien común y general de la nación y a sabiendas de la importancia que para nuestro país reviste la calidad de sus diplomáticos y agentes en el exterior, es que confiamos en que el Congreso Nacional, analizará con suficiente dedicación este proyecto de reforma, que pretende, ante todo, retomar lo que siempre fue la tradición republicana chilena.

Por tanto:

Los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

- 1) Reemplázase el número 10 del Artículo 32 por el siguiente:

10. Designar a los embajadores y ministros diplomáticos, y a los representantes ante organismos internacionales, de conformidad a lo dispuesto en esta Constitución, los que en todo caso, permanecerán en sus cargos y destinaciones, mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República.

- 2) Agréguese el siguiente número 11 al Artículo 49 de la Constitución Política de la República:

11) Aprobar, en sesión especialmente convocada al efecto, el nombramiento de embajadores que vayan a desempeñar funciones diplomáticas tanto en Chile como en el exterior.

Corresponderá al Presidente de la República, someter a consideración del Senado el o los nombres de los postulantes, los cuales, deberán ser oídos por una Comisión Bicameral, que se conformará con los miembros permanentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado. Esta Comisión Bicameral, informará a la Sala del Senado, la cual resolverá por mayoría de votos, si acepta o rechaza el nombramiento y la destinación en su caso”.